



Corporativo Consultor Asociados
Auditor - Legal - Tax - Advisory

AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

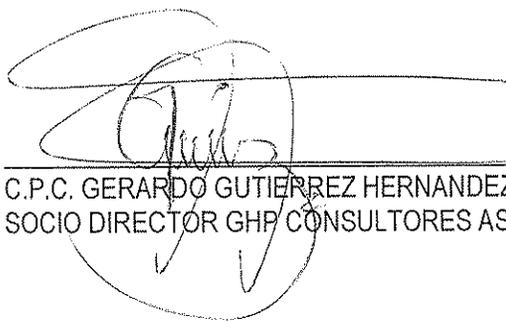
Guadalajara, Jal. 3 Junio 2015

Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General de ASTEPA

Adjunto a la presente encontrara 3 ejemplares que contienen la Dictaminacion de los Estados Financieros, presupuestarios y económicos del ejercicio 2014.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente:



C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SOCIO DIRECTOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.

ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN



TEPATITLÁN

Recibi Original

Jueves 11 de Junio del 2015





**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014
Y
DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

INDICE

- Dictamen de la Información Contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental misma que se detalla a continuación:
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Variación en la Hacienda Publica
 - c) Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - d) Informe sobre Pasivos Contingentes
 - e) Notas a los Estados Financieros
 - f) Estado Analítico del Activo
 - g) Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos
 - h) Estado de Resultados
 - i) Estado de Actividades
- Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismo que se detallan a continuación:
 - a) Estado Analítico de Ingresos
 - b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - c) Endeudamiento
 - d) Intereses de la Deuda
 - e) Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal
- Dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Las notas inherentes a los Estados Financieros anteriormente mencionados.
- Estudio y Evaluación del Control Interno.
- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, etc.)



Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Objetivos, atribuciones o Funciones Según lo Estipulado en Decreto Creación.
- Reglamento Interno.
- Condiciones Generales de Trabajo
- Manuales de Puesto y Organización
- Carta de Observaciones y Recomendaciones





H. Consejo Directivo de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Informe sobre Pasivos Contingentes, las Notas a los Estados Financieros, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Resultados y el Estado de Actividades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán elabora sus registros contables con un sistema informático que viene aplicando en los ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, no le permite dar una expresión fiable de las transacciones en los



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

La Ley de Contabilidad Gubernamental manifiesta que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que son señalados en nuestro primer párrafo.

En nuestra opinión, los estados financieros no presentan razonablemente la armonización contable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán, al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AGUA POTABLE AGUA Y SANEAMIENTO DE TEPATITLAN (ASTPA)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTA ACTIVO	2014	2013	2012	2011
1244 EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,211,115.84	\$1,097,500.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
1245 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50.00	50.00	50.00	50.00
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,092,822.48	\$3,491,038.76	\$3,491,038.76	\$3,491,038.76
1247 COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1248 ACTIVOS BIOLÓGICOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$212,200.00	\$211,500.00	\$211,500.00	\$211,500.00
1251 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1252 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1253 CONCESIONES Y FRANQUICIAS	50.00	50.00	50.00	50.00
1254 LICENCIAS	\$207,200.00	\$197,500.00	\$197,500.00	\$197,500.00
1259 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	50.00	50.00	50.00	50.00
1260 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	50.00	50.00	50.00	50.00
1261 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	50.00	50.00	50.00	50.00
1262 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	50.00	50.00	50.00	50.00
1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	50.00	50.00	50.00	50.00
1265 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	50.00	50.00	50.00	50.00
1270 ACTIVOS DIFERIDOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1271 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1272 DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	50.00	50.00	50.00	50.00
1273 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	50.00	50.00	50.00	50.00
1274 ANTICIPOS A LARGO PLAZO	50.00	50.00	50.00	50.00
1275 GASTOS PAGADOS POR EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	50.00	50.00	50.00	50.00
1279 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1280 ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	50.00	50.00	50.00	50.00
1281 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS DE DEUDORES POR COBRAR A LARGO PLAZO	50.00	50.00	50.00	50.00
1282 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	50.00	50.00	50.00	50.00
1283 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	50.00	50.00	50.00	50.00
1284 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	50.00	50.00	50.00	50.00
1289 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCORRIBLES A LARGO PLAZO	50.00	50.00	50.00	50.00
1290 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	50.00	50.00	50.00	50.00
1291 BIENES EN CONCESIÓN	50.00	50.00	50.00	50.00
1292 BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	50.00	50.00	50.00	50.00
1293 BIENES EN COMODATO	50.00	50.00	50.00	50.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$6,555,858.48	\$6,462,931.24	\$6,462,931.24	\$6,462,931.24
TOTAL DE ACTIVOS	\$27,327,307.94	\$27,651,201.08	\$27,651,201.08	\$27,651,201.08
1300 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1301 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1302 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1303 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1304 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1305 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1306 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1307 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1308 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1309 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1310 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1311 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1312 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1313 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1314 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1315 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1316 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1317 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1318 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1319 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1320 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1321 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1322 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1323 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1324 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1325 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1326 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1327 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1328 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1329 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1330 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1331 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1332 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1333 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1334 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1335 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1336 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1337 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1338 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1339 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1340 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1341 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1342 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1343 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1344 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1345 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1346 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1347 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1348 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1349 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1350 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1351 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1352 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1353 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1354 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1355 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1356 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1357 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1358 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1359 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1360 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1361 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1362 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1363 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1364 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1365 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1366 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1367 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1368 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1369 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1370 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1371 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1372 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1373 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1374 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1375 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1376 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1377 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1378 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1379 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1380 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1381 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1382 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1383 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1384 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1385 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1386 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1387 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1388 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1389 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1390 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1391 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1392 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1393 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1394 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1395 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1396 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1397 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1398 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1399 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1400 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1401 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1402 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1403 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1404 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1405 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1406 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1407 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1408 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1409 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1410 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1411 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1412 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1413 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1414 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1415 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1416 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1417 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1418 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1419 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1420 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1421 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1422 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1423 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1424 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1425 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1426 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1427 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1428 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1429 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1430 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1431 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1432 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1433 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1434 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1435 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1436 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1437 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1438 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1439 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1440 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1441 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1442 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1443 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1444 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1445 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1446 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1447 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	50.00
1448 PASIVOS	50.00	50.00	50.00	

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
DERECHOS	6,344,801.84	85.98	69,348,508.43	90.59
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	51,606.38	0.70	816,659.70	1.07
PROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	954,073.30	12.93	5,707,457.70	7.46
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	26,776.87	0.36	539,487.81	0.70
INGRESOS FINANCIEROS	978.92	0.01	140,456.99	0.18
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	773.87	0.01	773.87	0.00
Total INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,379,011.18	100.00	76,553,344.50	100.00
Total Ingresos	7,379,011.18	100.00	76,553,344.50	100.00
Egresos				
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
SERVICIOS PERSONALES	3,592,689.60	48.69	28,029,712.62	36.61
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,660,056.12	22.50	14,286,621.56	18.66
SERVICIOS GENERALES	6,281,437.11	85.13	36,166,239.69	47.24
PENSIONES Y JUBILACIONES	155,809.36	2.11	1,151,840.41	1.50
OTROS GASTOS	4.28	0.00	-15.24	0.00
Total GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	11,689,996.47	158.42	79,634,399.04	104.02
Total Egresos	11,689,996.47	158.42	79,634,399.04	104.02
Utilidad (o Pérdida)	-4,310,985.29	-58.42	-3,081,054.54	-4.02

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO SOCIAL

El Organismo AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN , se constituyó como un Organismo Público Descentralizado, según Acta número 18 de la sesión ordinaria del H Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco celebrada el 11 de julio del año 2007 acuerdo 294-2007/2009, teniendo como objeto entre otros, fomentar la cultura del uso y conservación del agua como un recurso natural, escaso y vital para la supervivencia, así como la difusión de métodos de ahorro y buen manejo de este elemento; Desarrollar disciplinas de investigación científica básica aplicada, así como nuevas tecnologías y procesos para el conocimientos sustentable del manejo del agua; otorgar asistencia técnica a otros usuarios de los procesos, equipo o productos, resultantes de la tecnología del propio instituto; poner lineamientos para una política en materia hidráulica de cobertura estatal y nacional y contribuir a la solución de la problemática de los temas relacionados con el agua y la conservación de mantos acuíferos que aseguren el abasto permanente.

La prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Dentro del decreto de creación del organismo, se contempla que dentro del patrimonio del Organismo, quedaran los bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones y en general todo lo destinado a la prestación de los servicios.

Lo mencionado con anterioridad cubre activos fijos adquiridos, arrendamientos y otros contratos celebrados bajo cualquier figura jurídica, el personal que prestó sus servicios también pasan a formar parte del Organismo de nueva creación.

Nota 2. NATURALEZA, ATRIBUCIONES Y POLITICAS CONTABLES.

El Organismo AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN; con la finalidad de fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y eficiente aplicación al gasto, formula y presenta ante Auditoría Superior del Estado de Jalisco, los Estados de Posición Financiera del Organismo AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN; para lo cual cuenta con el Sistema electrónico de contabilidad (Contpaq i) que es la herramienta con la cual a través de procedimientos materializados en registros contables, controla las transacciones y eventos económicos que afectan el ente público; dichos registros contables tienen su base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que representan un marco de referencia para

uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, constituyendo el sustento técnico de la contabilidad gubernamental.

El país atraviesa por un proceso de transición en materia de contabilidad gubernamental, la cultura de la rendición de cuentas se traduce en un medio sensible y seguro al que recurre la sociedad para conocer el destino de los recursos públicos, así como los procedimientos que se llevan a cabo para su correcta aplicación. En este proceso de actualización participa el Organismo, impulsando la transparencia y la rendición de cuentas y por lo tanto resulta imprescindible para el Estado de Jalisco la rendición de cuentas por parte de los actores que recaudan, administran y ejercen recursos públicos.

Los Estados Financieros que contiene este documento, representan una herramienta para conocer el estado que guarda la situación financiera y presupuestal del Organismo AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN a una fecha determinada (cierre del ejercicio), así como por determinado periodo (el ejercicio en sí mismo).

A) Naturaleza y atribuciones

La Administración Pública del Organismo Público descentralizado AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN se encuentra regulada por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Código Fiscal para el Estado de Jalisco, Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Jalisco, Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal que corresponda, Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Jalisco, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Jalisco, Ley de Planeación del Estado de Jalisco, Ley de Presupuesto Gasto Público y su Contabilidad, Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, entre otras.

El Organismo AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN, tiene autonomía en la administración de sus Ingresos y el ejercicio del Gasto Público, para lo que anualmente se presenta el Presupuesto para su aprobación ante el Consejo Directivo y H Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán. En el documento final autorizado se estiman los ingresos ordinarios a obtener, así como las transferencias federales y el costo de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas anuales a cargo de quienes ejercen el Gasto Público, que se integren con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; los presupuestos son elaborados anualmente y se fundamentan en costos y en los planteamientos presentados en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable.

B) Principales políticas contables

La información consolidada de las actividades del Organismo AGUA Y SANEAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE TEPATITLAN muestra el comportamiento de las políticas de Ingreso y del Gasto Público y que de su generación oportuna, confiable y exhaustiva depende que la contabilidad se constituya en el agente alimentador del sistema de planeación, así como también en la información ordenada de la Cuenta Pública del Estado.

La Secretaría de Finanzas, es la dependencia del poder ejecutivo estatal que se encarga de consolidar la información financiera y la formulación de la Cuenta Pública del Estado. Sus principales políticas para el registro y control de las transacciones realizadas por las dependencias y entidades del poder ejecutivo, y de los poderes legislativo y judicial del Gobierno del Estado se refieren principalmente a los ingresos, egresos y deuda pública.

El Gobierno del Estado de Jalisco tiene sus propias políticas contables diseñadas para cumplir las disposiciones constitucionales, reglamentarias y demás requisitos jurídicos y normativos, en consecuencia, los Estados Financieros precedentes, son preparados y presentados en apego a las políticas contables emitidas por él mismo, dadas a conocer por la Secretaría de Finanzas a cada una de las dependencias y entidades del poder ejecutivo, y de los poderes legislativo y judicial del Gobierno del Estado de Jalisco, y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera complementaria en base a las Normas de Información Financiera, en lo que le son aplicables.

El registro de las transacciones realizadas por las dependencias y entidades del poder ejecutivo, y de los poderes legislativo y judicial del Gobierno del Estado de Jalisco se realiza de conformidad con el gasto devengado e ingresos recaudados, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a lo mencionado en el párrafo anterior. Y éstos se manejan y controlan a través del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG) del Estado de Jalisco, que se encuentra homologado al SICG que utiliza la Federación, y que le permite brindar mayor transparencia y comparabilidad en su información.

El Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental relativo al Cumplimiento de Disposiciones Legales establece que: "El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario", señalando que: si se presenta conflicto entre las disposiciones legales y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, prevalecerán las primeras. Sin embargo, hasta donde sea posible, el sistema deberá permitir la presentación de la posición financiera en forma razonable y los resultados de operación, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

El SICG del Estado de Jalisco se conforma por cinco subsistemas, de: Recaudación, Fondos Estatales, Egresos, Deuda Pública y Sector Paraestatal. Una de sus principales características, es que permite la utilización de cuentas de orden presupuestales para controlar las cifras de presupuesto autorizado, ejercido y por ejercer, complementándolo con los reportes de avance presupuestal que el propio sistema puede generar en cualquier momento, por lo que, esta

automatización no permite ejercer presupuesto si no existe disponibilidad.

El ejercicio del presupuesto se realiza de forma desconcentrada, considerándose a las dependencias, entidades, poderes y municipios de la Administración Pública Estatal, responsables del uso, administración, ejercicio y aplicación, así como del control presupuestario de los recursos que se les asigna. La Secretaría de Finanzas únicamente es responsable de ministrar los recursos y consolidar la información.

Las principales políticas contables bajo las que se preparan los Estados Financieros del Organismo AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN que se presentan en este documento, son las siguientes:

a. Los ingresos se registraron al momento de percepción del recurso apegado al clasificador por rubro de ingresos y en los momentos contables del ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado.

b. Los egresos se reconocen como tales en el momento en que se devenguen, siendo estos también contabilizados en función al Clasificador por objeto del gasto.

c. Los bienes se registran a su costo de adquisición.

d. El registro contable de los inventarios se efectúa mediante el sistema de inventarios perpetuos. La valuación de los inventarios se lleva a cabo en base al costo promedio.

e. El pasivo se registrará al momento de recibir el bien o servicio que le de origen, al valor pactado o contratado.

f. Las operaciones en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, en esa fecha, y se valuarán al tipo de cambio a la fecha de presentación de los estados financieros.

Los capítulos del clasificador por objeto del gasto son los siguientes:

1000 Servicios personales

- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables a salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 Materiales y suministros

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y

suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 Servicios generales

- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 Inversión pública

- Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

7000 Inversiones Financieras y otras provisiones

- Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 Participaciones y aportaciones

- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

9000 Deuda pública

- Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.

Nota 3.- INGRESOS RESTRINGIDOS

De acuerdo a la autorización de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco para el ejercicio fiscal 2014, que le confirió el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto número 24769/LX/13 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco Número 45 Sección LIV con fecha del 12 de Diciembre del 2013.

En este ordenamiento se mencionan los Derechos correspondientes que deberán cubrir quienes se benefician directa o indirectamente con los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que el Sistema proporciona bien porque reciban todos o alguno de ellos.

Nota 4.- PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES.

Se consideran ingresos por Participaciones Federales e Incentivos por administración de ingresos federales, los que se deriven de la Ley de Coordinación Fiscal a favor del Estado, como resultado de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, respectivamente.

Nota 5.- EGRESOS

a. **Por objeto del gasto:** La suma total de los egresos Presupuestales ejercidos durante el Ejercicio 2014 suman la cantidad de \$80,626,527 los cuales se presentan a continuación clasificados por capítulo:

Capítulo	Gasto Corriente	
1000	Servicios Personales	\$28,029,698
2000	Materiales y Suministros	\$14,286,622
3000	Servicios Generales	\$36,166,240
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,151,840
	Gastos de Inversión	
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 992,128

NOTA 6. REGIMEN FISCAL

ASTEPA como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Personas Morales Con Fines No Lucrativos) y conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley descrita, establece que las entidades solo tendrán las obligaciones siguientes:

- Retener y enterar los impuestos que procedan
- Exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de las disposiciones legales.

En lo que se refiere a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ASTEPA es sujeto a esta contribución, por los ingresos de suministro de agua potable a usuarios con establecimiento comercial y a usuarios con actividad industrial.

Nota 7. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Organismo está sujeto a las siguientes contingencias no cuantificables:

- a) De acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, las autoridades tienen la facultad durante 5 años de practicar revisiones a los contribuyentes por los impuestos a su cargo o como retenedores y en su caso, determinar diferencias de impuestos. Bajo ciertas circunstancias, dicho plazo podrá ampliarse hasta 10 años.
- b) Por prima de antigüedad

En el caso de empleados y trabajadores que se retiren voluntariamente después de 15 años de servicio, al haber cumplido los requisitos para compensación por retiro voluntario, así como aquellos que no importando los años de servicio se retiren, por muerte o invalidez, tienen derecho a la prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio computable sobre el salario diario en vigor al momento de la separación hasta el doble del salario mínimo, por lo que se refiere a esta prestación, no existe reserva creada de conformidad con la legislación laboral.

- c) Por indemnizaciones

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo vigente, el personal del Organismo tiene derecho a una indemnización en caso de despido por causa injustificada y por otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la Ley mencionada. No se ha determinado el pasivo máximo por este concepto en virtud de que el Organismo sigue la política de Cargar a resultados del ejercicio

en que se realicen.

d) Pensiones y seguro de retiro

El ASTEPA está incorporado al régimen de pensiones y de ahorro para el retiro de los servidores públicos del Estado de Jalisco (SEDAR), en dicho régimen los derechohabientes tienen las siguientes prestaciones:

- a. Pensiones por jubilación, invalidez y edad avanzada
- b. Préstamos a corto plazo e hipotecarios y para la adquisición de bienes de consumo duradero
- c. Pensión mensual vitalicia o la devolución en una sola exhibición de los fondos correspondientes al SEDAR

Nota 8.- EFECTIVO E INVERSIONES

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que serán concluidos en el siguiente ejercicio. El saldo que presenta se integra por:

Bancos	\$2,249,349
Inversiones y Valores	\$ 0
Total	

Nota 9.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2014 este rubro presenta un importe total de \$13,355,069 integrado principalmente por los conceptos de:

IVA Acreditable	\$ 5,512,450
IVA Acreditable no pagado	\$ 555,402
Subsidio al empleo	\$ 2,737

Saldo a Favor de IVA Acreditable	\$ 7,281,549
Deudores Diversos	\$ 2,931

Nota 10.- BIENES MUEBLES

A continuación se describe la integración del saldo reflejado en este rubro al 31 de diciembre de 2014:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,340,492
Mobiliario y equipo educacional	\$ 33,895
Equipo e Instrumental Médico	\$ 533,514
Equipo de Transporte	\$3,231,216
Maquinaria y otros equipos	\$4,092,822
Total	\$9,231,939

Nota 11.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al cierre del ejercicio por \$ 10,855,576 se integra principalmente con los compromisos a corto plazo por pagos pendientes de realizar principalmente:

Proveedores	\$5,242,079
Retenciones y contribuciones por pagar	\$ 808,298
Otras cuentas por pagar	\$ 4,805,200

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros.

ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN



O.K.φ

(Handwritten signature)

Reporte Analítico del Activo
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Concepto		Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo de Efectivo
1000	ACTIVO	\$ 27,651,201	\$ 199,987,086	\$ 200,310,979	\$ 27,327,308	\$ 323,893
1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 19,187,970	\$ 198,994,958	\$ 200,310,979	\$ 17,871,948	\$ 1,316,021
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1,515,049	\$ 188,210,013	\$ 187,475,612	\$ 2,249,449	\$ 734,400
1111	EFFECTIVO	\$ -	\$ 34,250	\$ 34,150	\$ 100	\$ 100
1112	BANCOS/TESORERÍA	\$ 1,515,049	\$ 188,175,762	\$ 187,441,462	\$ 2,249,349	\$ 734,300
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 15,585,491	\$ 10,604,946	\$ 12,835,367	\$ 13,355,069	\$ 2,230,422
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 15,577,877	\$ 10,601,739	\$ 12,827,477	\$ 13,352,136	\$ 2,225,739
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 7,614	\$ 3,207	\$ 7,890	\$ 2,931	\$ 4,683
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 252,900	\$ 180,000	\$ -	\$ 432,900	\$ 180,000
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 252,900	\$ 180,000	\$ -	\$ 432,900	\$ 180,000
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1140	INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1142	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1143	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

O.F.D.

\$

Reporte Analítico del Activo
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1145	BIENES EN TRÁNSITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150	ALMACENES	\$ 1,834,530	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,834,530	\$ -	\$ -
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$ 1,834,530	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,834,530	\$ -	\$ -
1160	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A REC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1191	VALORES EN GARANTÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1192	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 8,463,231	\$ 992,128	\$ -	\$ -	\$ 9,455,359	\$ -	\$ 992,128
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1212	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PRO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1231	TERRENOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1232	VIVIENDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1234	INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1240	BIENES MUEBLES	\$ 8,249,721	\$ 982,219	\$ -	\$ -	\$ 9,231,939	\$ -	\$ 982,219
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,096,409	\$ 244,082	\$ -	\$ -	\$ 1,340,492	\$ -	\$ 244,082

O K D

B

Reporte Analítico del Activo
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatlán (ASTEPA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 31,210	\$ 2,685	\$ -	\$ 33,895	-\$ 2,685
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 533,514	\$ -	\$ -	\$ 533,514	\$ -
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,097,502	\$ 133,714	\$ -	\$ 3,231,216	-\$ 133,714
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 3,491,085	\$ 601,738	\$ -	\$ 4,092,822	-\$ 601,738
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 213,511	\$ 9,909	\$ -	\$ 223,420	-\$ 9,909
1251	SOFTWARE	\$ 15,600	\$ -	\$ -	\$ 15,600	\$ -
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1254	LICENCIAS	\$ 197,911	\$ 9,909	\$ -	\$ 207,820	-\$ 9,909
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

O. F. O.

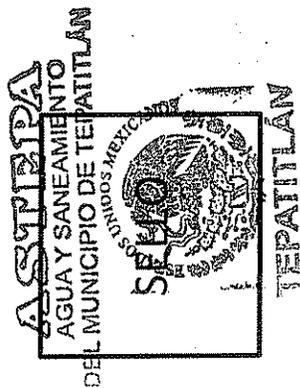
B

Reporte Analítico del Activo
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatlilán (ASTEPA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1291	BIENES EN CONCESIÓN	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1293	BIENES EN COMODATO	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-


ENRIQUE NAVARRO DE LA MORA
 DIRECTOR GENERAL


OSCAR ORNELAS MARTIN
 SUBDIRECTOR



CONCEPTO	CRÉDITO No. 1	CRÉDITO No. 2
No. de cuenta contable	No Aplica	
Institución acreedora	0	
Nombre del acreedor	0	
Tipos de financiamiento	0	
Monto de contratación		
Monto dispuesto		
Fecha de inicio		
Fecha de vencimiento		
Meses de gracia		
Tasa de interés		
Destino		
Saldo al 31 de Dic. de 2013	0.00	0.00
Empréstito	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Interés pagado	0.00	0.00
MES	EMPRÉSTITO	AMORTIZACIONES
Enero	INTERES	INTERES
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
SUMA	0.00	0.00

Estado de Flujos de Efectivo
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	0.00	0.00
Origen	76,555,013.65	74,619,075.19
Impuestos	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	69,348,508.43	67,252,503.35
Productos de Tipo Corriente	816,659.70	2,206,749.23
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,707,457.70	4,393,900.66
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	539,487.81	701,986.64
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	142,900.01	63,935.31
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	0.00	0.00
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00
Aplicación	79,634,399.04	64,138,356.43
Servicios Personales	28,029,712.62	25,417,960.71
Materiales y Suministros	14,286,621.56	9,129,989.86
Servicios Generales	36,166,239.69	28,401,231.30
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,151,825.17	1,189,174.56
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	1,151,825.17	1,189,174.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-3,079,385.39	10,480,718.76
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	0.00	0.00
Origen	0.00	0.00
Contribuciones de Capital	0.00	0.00
Venta de Activos Físicos	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Aplicación	992,128.17	8,659,191.49
Bienes Inmuebles y Muebles	992,128.17	1,786,436.92
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0.00	0.00
Otros	0.00	6,872,754.57
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-992,128.17	-8,659,191.49
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Origen	4,805,613.83	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	4,805,613.83	0.00
Incremento de Otros Pasivos	0.00	0.00
Disminución de Activos Financieros	0.00	0.00
Aplicación	0.00	2,399,383.70
Incremento de Activos Financieros	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	2,399,383.70
Disminución de Otros Pasivos	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	4,805,613.83	-2,399,383.70
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	734,300.27	-577,856.43
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Periodo	1,515,049.02	2,092,905.25
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	2,249,349.29	1,515,048.82

ENRIQUE NAYARÓ DE LA MORA
DIRECTOR GENERAL
AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN



OSCAR ORNELAS MARTÍN
SUBDIRECTOR



Estado de Actividades
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepetitlán (ASTEPA)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTA	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$76,412,113.64	\$80,941,795.57
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
4110 IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
4115 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4119 OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4129 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4140 DERECHOS	\$69,348,508.43	\$73,652,548.70
4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	\$0.00	\$0.00
4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$68,376,405.85	\$71,830,708.16
4144 ACCESORIOS DE DERECHO	\$972,102.58	\$1,821,840.54
4149 OTROS DERECHOS	\$0.00	\$0.00
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$816,659.70	\$2,206,749.23
4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$636,952.70	\$2,182,539.23
4152 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$0.00	\$0.00
4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
4159 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$179,707.00	\$24,210.00
4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$5,707,457.70	\$4,380,511.00
4161 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$0.00
4162 MULTAS	\$0.00	\$0.00
4163 INDEMNIZACIONES	\$0.00	\$0.00
4164 REINTEGROS	\$0.00	\$0.00
4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$0.00
4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	\$0.00	\$0.00
4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$5,704,866.00	\$4,378,338.00
4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	\$0.00	\$0.00
4169 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$2,591.70	\$2,173.00
4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$539,487.81	\$701,986.64
4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	\$0.00	\$0.00
4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$539,487.81	\$701,986.64
4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00
4190 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADOS EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
4211 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
4212 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
4213 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
4221 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
4224 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
4225 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$141,230.86	\$77,743.76
4310 INGRESOS FINANCIEROS	\$140,456.99	\$63,944.27
4311 INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.	\$140,456.99	\$63,944.27
4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
4321 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
4322 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
4323 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00



Estado de Actividades
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatlán (ASTEPA)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTA	2014	2013
4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
4325 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MERCANCIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4341 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$773.87	\$13,799.49
4391 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
4392 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00
4393 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
4394 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
4395 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
4396 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$773.87	\$13,799.49
TOTAL DE INGRESOS	\$76,553,344.50	\$81,019,539.33
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$78,482,573.87	\$66,383,362.75
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$28,029,712.62	\$25,417,960.72
5110 SERVICIOS PERSONALES	\$19,933,362.60	\$18,598,531.50
5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,092,366.55	\$424,403.47
5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$4,449,215.19	\$4,099,616.39
5113 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,435,201.33	\$2,058,874.99
5114 SEGURIDAD SOCIAL	\$119,566.95	\$228,134.37
5115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$8,400.00
5116 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,286,621.56	\$10,379,128.13
5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$197,286.86	\$190,113.20
5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$108,823.58	\$124,316.50
5123 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$4,536.00	\$11,207.62
5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,293,363.28	\$1,802,285.72
5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$9,182,807.69	\$6,311,588.43
5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,665,332.12	\$1,328,365.77
5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$85,056.06	\$136,546.58
5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$749,415.97	\$474,704.31
5130 SERVICIOS GENERALES	\$36,166,239.69	\$30,586,273.90
5131 SERVICIOS BÁSICOS	\$27,811,686.08	\$25,269,221.44
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$261,152.30	\$196,587.29
5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$686,237.98	\$302,703.43
5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$265,692.50	\$741,593.70
5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,418,160.15	\$2,074,420.75
5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$28,043.00	\$38,430.00
5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$165,717.44	\$91,681.03
5138 SERVICIOS OFICIALES	\$35,119.77	\$3,822.40
5139 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$5,494,430.47	\$1,867,813.86
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00
5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5231 SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00
5232 SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
5240 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$0.00	\$0.00
5242 BECAS	\$0.00	\$0.00
5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$0.00	\$0.00
5244 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$0.00	\$0.00
5250 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,151,840.41	\$1,189,174.56
5251 PENSIONES	\$74,628.78	\$74,771.00
5252 JUBILACIONES	\$1,077,211.63	\$1,114,403.56
5259 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
5261 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
5262 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	\$0.00	\$0.00



Estado de Actividades
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTA	2014	2013
5270 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
5271 TRASNFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	\$0.00	\$0.00
5280 DONATIVO	\$0.00	\$0.00
5281 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00
5282 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5283 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	\$0.00	\$0.00
5284 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00
5285 DONATIVOS INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00
5290 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
5291 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00	\$0.00
5292 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$0.00
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5310 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
5311 PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5312 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5320 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
5321 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5322 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00
5330 CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
5331 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$0.00	\$0.00
5332 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$0.00	\$0.00
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5410 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5411 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5412 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5421 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5422 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5430 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
5431 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
5432 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
5440 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5441 COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
5450 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
5451 APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	\$0.00	\$0.00
5452 APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$0.00	\$0.00
5500 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	-\$15.24	-\$14.10
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
5511 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
5512 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
5513 DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
5514 DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
5515 DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
5516 DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
5517 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
5520 PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5521 PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5522 PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
5530 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
5531 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
5532 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
5533 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00
5534 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00
5535 DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00
5540 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5541 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
5550 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5551 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
5590 OTROS GASTOS	-\$15.24	-\$14.10
5591 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
5592 PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	\$0.00	\$0.00
5593 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$0.00	\$0.00
5594 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large circular stamp and several illegible signatures.

Estado de Actividades
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTA	2014	2013
5595 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
5596 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
5597 PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
5599 OTROS GASTOS VARIOS	-\$15.24	-\$14.10
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$79,634,399.04	\$67,572,523.21
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
6100 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	\$0.00	\$0.00
6200 AHORRO DE LA GESTIÓN	\$0.00	\$13,447,016.12
6300 DESAHORRO DE LA GESTIÓN	-\$3,081,054.54	\$0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-\$3,081,054.54	\$13,447,016.12

ENRIQUE NAVARRO DE LA MORA
 DIRECTOR GENERAL

OSCAR ORNELAS MARTIN
 SUBDIRECTOR





Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

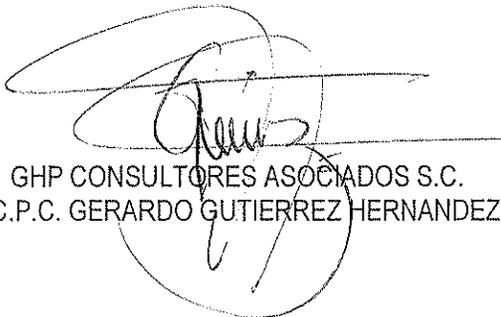
**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**

He examinado la **Información Presupuestaria** de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán por el año terminado el 31 de diciembre de 2014. La información presupuestaria es responsabilidad de la dirección de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



**Municipio de
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Fuente del Ingreso	Ley de Ingresos Estimada	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación
I IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Sobre Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Otros Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
III DERECHOS	\$ 77,415,625	\$ 7,925,886	\$ 69,489,739	\$ 69,489,739	90%
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Derecho a los Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 75,472,949	\$ 6,956,086	\$ 68,516,863	\$ 68,516,863	91%
Otros Derechos	\$ 1,942,676	\$ 969,800	\$ 972,876	\$ 972,876	50%
Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES					
IV ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
V PRODUCTOS	\$ 2,790,240	\$ 1,973,580	\$ 816,660	\$ 816,660	29%
Productos de Tipo Corriente	\$ 2,790,240	\$ 1,973,580	\$ 816,660	\$ 816,660	29%
Productos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VI APROVECHAMIENTOS	\$ 6,200,000	\$ 46,946	\$ 6,246,946	\$ 6,246,946	101%
Aprovechamientos de Tipo corriente	\$ 6,200,000	\$ 492,542	\$ 5,707,458	\$ 5,707,458	92%
Aprovechamientos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Otros Aprovechamientos	\$ -	\$ 539,488	\$ 539,488	\$ 539,488	0%
Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VIII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
IX TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Subsidios y Subenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Ayudas Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
X INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Edeudamiento Interno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Contribución \$ 86,405,865 \$ 9,852,520 \$ 76,553,345 \$ 76,553,345

TRIBUTARIOS	Estimación Anual	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación
Impuestos sobre los Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos sobre el patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos al comercio exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Otros Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
NO TRIBUTARIOS					
I DERECHOS	\$ 77,415,625	\$ 7,925,886	\$ 69,489,739	\$ 69,489,739	90%
II PRODUCTOS	\$ 2,790,240	\$ 1,973,580	\$ 816,660	\$ 816,660	29%
III APROVECHAMIENTOS	\$ 6,200,000	\$ 46,946	\$ 6,246,946	\$ 6,246,946	101%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
SUBTOTAL NO-TRIBUTARIOS	\$ 86,405,865	\$ 9,852,520	\$ 76,553,345	\$ 76,553,345	89%
TOTALES	\$ 86,405,865	\$ 9,852,520	\$ 76,553,345	\$ 76,553,345	89%

ENRIQUE NAVARRO DE LA MORA
DIRECTOR GENERAL
ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

OSCAR ORNELAS MARTÍN
SUBDIRECTOR

SELLO



Ente público
Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(en miles de pesos)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Patrimonio Generado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	25,514,588	13,447,016	-16,018,987	22,942,617
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	13,447,016	-6,400,340	7,046,676
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	25,514,588	0	-9,618,647	15,895,941
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al final del ejercicio 2013	0	25,514,588	13,447,016	-16,018,987	22,942,617
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	-3,081,055	-3,389,831	-6,470,886
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-3,081,055	0	-3,081,055
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0	0	-3,389,831	-3,389,831
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014	0	25,514,588	10,365,962	-19,408,818	16,471,731

ENRIQUE NAVARRO DE LA MORA

ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

SELLO



OSCAR ORNELAS MARTIN

SUBDIRECTOR

AVANCE DE PROGRAMAS
 Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatlán (ASTEPA)
 SEGUNDO AVANCE DE GESTION FINANCIERA - AL 31 DE DICIEMBRE 2014

DENOMINACIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION A MEDIR		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		CUMPLIMIENTO DE LA META		AVANCE DE PROCESOS	
		Económica	Económica		Absoluto (A)	Relativo (B)	Programado (C)	Realizado (D)	Valor de la Meta (B/A)	Cumplimiento de la Meta (D/C)
REHABILITACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	X		EDIFICIOS	7	2	\$465,000.00	\$3,842.06	28.57%	0.85%
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA JURIDICO Y AREA COMERCIAL	1	X		VEHICULO	2	1	\$200,000.00	\$130,530.00	50.00%	65.27%
CATASTRO DE REDES Y SECTORIZACION	1		X	ELEMENTOS	1	0	\$340,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
ADQUISICION DE TERRENOS A. PRESA DEL SALTO Y RESCIBO CABILLA GRE	1	X		EDIFICIOS	2	0	\$1,250,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
LEVANTAMIENTO PADRON DE USUARIOS	1		X	USUARIOS	1	0	\$700,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
ESTUDIO PTAR PROVIDENCIA	1		X	ELEMENTOS	1	0	\$300,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
CAPACITACION DEL PERSONAL	1		X	EMPLEADOS	40	17	\$150,000.00	\$19,438.90	42.50%	12.96%
EQUIPAMIENTO DE POZOS NUEVOS	1		X	EQUIPO	2	0	\$350,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
ADMINISTRACION DEL PERSONAL	1		X	EMPLEADOS	190	194	\$29,228,707.79	\$29,664,349.80	102.11%	101.45%
MODERNIZACION DE INFORMATICA	1		X	ASISTENCIA TECNICA	109	30	\$1,661,844.00	\$446,803.92	27.52%	28.85%
ADMINISTRACION DE BIENES CONSUMIBLES	1		X	ELEMENTOS	219920	84950	\$293,942.20	\$192,156.41	38.85%	60.05%
ADMINISTRACION DE COMBUSTIBLES	1		X	LITROS	1334404	758118.05	\$1,324,404.00	\$1,617,574.01	57.24%	122.14%
ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES	1		X	EDIFICIOS	145000	55317.07	\$145,000.00	\$34,241.40	38.15%	23.61%
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1		X	EDIFICIOS	170000	0	\$170,000.00	\$49,251.11	0.00%	28.97%
SERVICIOS GENERALES	1		X	SERVICIOS	2883788	1374350.57	\$28,331,768.00	\$33,935,028.38	48.00%	118.52%
SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	1		X	VEHICULO	18340	83314.83	\$193,040.00	\$170,135.13	43.16%	83.13%
CONCENTRACION A LA CIUDADANIA SOBRE CUIDADO DEL AGUA	1		X	USUARIOS	20850	17378	\$40,000.00	\$7,798.90	83.34%	19.50%
EFICIENTAR LOS SERVICIOS DE MICROMEDICION	1		X	ELEMENTOS	8000	17378	\$3,346,000.00	\$3,656,387.42	217.20%	84.18%
ADQUISICION DE TERMINALES	1		X	EQUIPO	1	0	\$60,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
MANTENIMIENTO DE TERMINALES PARA TOMA DE LECTURAS	1		X	EQUIPO	2	0	\$25,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
CONCENTRACION MEDIANTE MEDIOS DE DIFUSION	1		X	USUARIOS	3	1	\$70,000.00	\$14,400.00	33.33%	20.57%
AVISOS A MOROSOS DE SU ADEUDO	1		X	USUARIOS	7500	3500	\$20,000.00	\$5,155.17	46.87%	25.78%
MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO	1		X	ELEMENTOS	100	98	\$764,000.00	\$165,050.52	98.00%	21.60%
SUSTITUCION Y AMPLIACION DE LINEAS Y ALCANTARILLADO SANITARIO	1		X	ELEMENTOS	190	16	\$947,698.88	\$48,115.97	8.42%	5.03%
MANTENIMIENTO DE VACTOR	1		X	VEHICULO	1	0	\$57,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	1		X	ELEMENTOS	13692	8869	\$90,995.96	\$25,821.05	65.91%	28.37%
ADQUISICION DE SCANNER	1		X	EQUIPO	1	0	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
REMODELACION DE AREAS DE FONTANEROS	1		X	ELEMENTOS	1	0	\$25,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
MANTENIMIENTO GENERAL DE REDES DE DISTRIBUCION	1		X	ELEMENTOS	190	91	\$3,300,000.12	\$2,625,896.09	26.84%	79.57%
EQUIPAMIENTO DE LAS DELEGACIONES	1		X	EQUIPO	2	0	\$200,000.00	\$387,931.00	0.00%	193.97%
REHABILITACION DEL EDIFICIO DE DOSIFICACION	1		X	EDIFICIOS	1	1	\$470,000.00	\$0.00	100.00%	0.00%
MANTENIMIENTO GENERAL DE POTABILIZACION	1		X	EDIFICIOS	1	1	\$313,987.82	\$62,563.10	100.00%	18.93%
ADQUISICION DE DOS MOTORREDUCTORES	1		X	EQUIPO	2	0	\$100,000.00	\$69,103.00	0.00%	68.10%
ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA	1		X	EQUIPO	1	0	\$30,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PRESAS	1		X	EDIFICIOS	1	1	\$34,384.25	\$15,086.21	100.00%	43.90%
CONSTRUCCION DE CASETA PARA LA APLICACION DE ALGUISIDA EN PRESA	1		X	EDIFICIOS	1	0	\$61,100.00	\$0.00	0.00%	0.00%
REHABILITACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 2	1		X	EDIFICIOS	1	0	\$96,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE POTABILIZACION	1		X	EDIFICIOS	1	1	\$55,706.00	\$14,122.81	100.00%	25.66%
CONSUMO GENERAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS	1		X	SERVICIOS	2840000	2064706.97	\$2,840,000.00	\$4,638,345.27	78.21%	175.73%
ADQUISICION DE EQUIPOS DE BOMBEO	1		X	EQUIPO	1	1	\$348,000.00	\$86,861.70	100.00%	24.98%
CONSTRUCCION DE BODEGAS	1		X	EDIFICIOS	1	0	\$250,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
MICROMEDICION	1		X	EQUIPO	16	0	\$220,000.00	\$0.00	0.00%	0.00%
MANTENIMIENTO GENERAL DE PRODUCCION	1		X	SERVICIOS	20000	9897	\$1,240,000.00	\$953,618.00	49.84%	76.50%

OK

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Agua Potable Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA)
SEGUNDO AVANCE DE GESTION FINANCIERA - AL 31 DE
DICIEMBRE 2014

REHABILITACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. Lograr a mediano plazo tener instalaciones adecuadas para las diferentes actividades que ahí se desarrollan.

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA COORDINACION DE JURIDICO Y AREA COMERCIAL. Se recortaron los tiempos de respuesta, tanto en asuntos internos como externos.

CATASTRO DE REDES Y SECTORIZACION. No se llevó a cabo por falta de presupuesto.

ADQUISICION DE TERRENOS, PRESA DEL SALTO Y REBOMBEO CAPILLA DE GUADALUPE. No se adquirieron por falta de presupuesto.

LEVANTAMIENTO PADRON DE USUARIOS. No se realizó por falta de recursos.

ESTUDIO PTAR PROVIDENCIA. No se realizó por falta de recursos.

CAPACITACION DE PERSONAL. Se capacitaron las áreas de cultura del agua, técnica y administrativa con diferentes cursos y conferencias.

EQUIPAMIENTO POZOS NUEVOS. No se adquirieron equipos nuevos por falta de recursos, se trabajó con lo existente dándole su respectivo mantenimiento.

ADMINISTRACION DEL PERSONAL. Se cumplió en tiempo y forma con los pagos y remuneraciones a todos los empleados de base, eventuales y jubilados.

MODERNIZACION DE INFORMATICA. Se adquirieron y sustituyeron 12 equipos de cómputo, periféricos e insumos informáticos, asimismo se adquirió un equipo de Firewall para protección de los datos y la red del organismo. Además se sustituyeron los equipos telefónicos para ampliar la cobertura telefónica en delegaciones por medio de la fibra óptica del Municipio y del organismo.

ADMINISTRACION DE BIENES CONSUMIBLES. Se cubrieron las necesidades en su totalidad del suministro de consumibles para las actividades del organismo.

ADMINISTRACION DE COMBUSTIBLES. Se Abasteció al completamente el suministro de combustible a todos los vehiculos del Organismo, para lograr una excelente productividad en el servicio a los usuarios.

ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Se Adquirieron algunos bienes muebles e inmuebles para hacer más eficientes las actividades del Organismo.

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Reparación y/o mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del organismo.

SERVICIOS GENERALES. Se realizaron en tiempo y forma el pago de los servicios generales, con el fin de evitar cortes o pagos de recargos, así como la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y declaraciones.

SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS. Se gestionó y derivó la documentación en tiempo y forma, para los programas de apoyo en beneficio del desarrollo del Organismo.

O.K.Φ



CONCIENTIZACION A LA CIUDADANIA SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA.

Concientizamos a la ciudadanía sobre el cuidado del agua en las escuelas, empresas, eventos masivos además de manejar campañas impresas y por radio.

EFICIENTAR LOS SERVICIOS DE MICROMEDICION. Adquirimos y renovamos micromedidores en inmuebles para lograr una mejor eficiencia comercial, logrando un significativo avance en la toma de lecturas.

ADQUISICION DE TERMINALES. No se adquirieron por falta de recursos.

MANTENIMIENTO DE TERMINALES PARA TOMA DE LECTURAS. No se requirió ningún mantenimiento correctivo o preventivo.

CONCIENTIZACION MEDIANTE LOS MEDIOS DE DIFUSION. Concientizar a la ciudadanía sobre el pago oportuno del servicio de agua potable mediante radio y publicaciones impresas.

AVISO A MOROSOS DE SU ADEUDO. Generamos que los usuarios se acercaran a pagar sus adeudos, con el fin de recuperar cartera vencida por medio de notificaciones en sus domicilios.

MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO. Realizamos trabajos de mantenimiento y rehabilitación de las redes de alcantarillado, tanto en la cabecera municipal como en las delegaciones.

SUSTITUCION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO. Se Sustituyeron varias líneas en mal estado con el fin de evitar enfermedades y contaminación del medio ambiente.

MANTENIMIENTO DE VACTOR. No se requirió ningún mantenimiento especial.

OPERACIÓN Y MANTEMIENTO DE LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA. Se analizó en tiempo y forma la calidad en el agua potable, con el fin de cumplir con las normas aplicables a este rubro.

ADQUISICION DE SCANNER. No se adquirió por falta de recursos.

REMODELACION DE AREA DE FONTANEROS. No se realiza por falta de recursos.

MANTENIMIENTO GENERAL DE REDES DE DISTRIBUCION. Se realizó correctamente la reparación de líneas de distribución y los baches o cepas generados por dichos trabajos.

EQUIPAMIENTO DE DELEGACIONES. No se realizó por falta de recursos.

REHABILITACION DEL EDIFICIO DE DOSIFICACION. No se ejecutó por falta de recursos.

MANTENIMIENTO GENERAL DE POTABILIZACION. Se dotó con áreas dignas para asegurar un tratamiento adecuado del agua proveniente de las presas El Jihuite y Carretas.

ADQUISICION DE DOS MOTORREDUCTORES. En proceso de adquisición.

ADQUISICION DE UN GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA. No se adquirió por falta de recursos.

EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PRESAS. Se dotó con equipo de seguridad para una mejor realización de las actividades de inspección y revisión en las presas de Carretas y El Jihuite.

CONSTRUCCION DE UNA CASETA PARA LA APLICACIÓN DE ALGUICIDA EN PRESA DE CARRETAS. No se pudo construir por falta de recursos.

REHABILITACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO 2. No se rehabilitó por falta de recursos.

O.F.Φ

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE POTABILIZACION.

Se realizaron sólo mantenimientos mínimos debido a la falta de recursos.

CONSUMO GENERAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS. eficiente el tratamiento del agua proveniente de fuentes superficiales, con el fin de garantizar agua de calidad conforme a la normatividad vigente.

ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO. Se adquirió equipo de bombeo suficiente para garantizar el abasto total los 365 días del año.

CONSTRUCCION DE BODEGAS. No se realizó por falta de recurso.

MACROMEDICION. No se adquirieron macro medidores éste ejercicio por falta de recursos.

MANTENIMIENTO GENERAL DE PRODUCCION. Se aseguró el abasto a la población mediante mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de bombeo principalmente e instalaciones destinadas a la producción de agua.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y PARQUE VEHICULAR. Se logró mantener los vehículos y la maquinaria en perfectas condiciones, óptimos para la correcta operación en sus áreas asignadas.

SERVICIO DE TELEMETRIA. No se adquirió por falta de recursos.

MOBILIARIO PARA OFICINAS EN AREA TECNICA. No se adquirió por falta de recursos.

VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE AREA TECNICA. Se equipó al personal con vestuario y prendas de protección adecuado para el área en donde se labora para lograr una mayor seguridad en sus actividades.

MANTENIMIENTO GENERAL DE SANEAMIENTO. Se aseguró el tratamiento adecuado de las aguas residuales generadas en el municipio.

REHABILITACION DE EDIFICIO CENTRAL. No se ejecutó por falta de presupuesto.

SUSTITUCION DE REJILLAS. No se sustituyeron por falta de recurso.

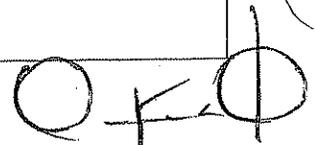
REHABILITACION Y PROTECCION DE PRETRATAMIENTO. No se realizó por falta de presupuesto.

SUSTITUCION DE DIFUSORES EN REACTOR DE PLANTA CIENJURE. No se realizó por falta de recursos.

OPERACIÓN, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE SANEAMIENTO. No se amplió por falta de recursos.

COLECTOR FRACCIONAMIENTO ROYAL PARK. Se construyó el colector del nuevo fraccionamiento Royal Park para conducir el agua residual generada en este desarrollo hacia la PTAR Lagunillas.

NOTA: Los proyectos que no se pudieron realizar por falta de recursos, se debió a la micro tarifa que se estuvo cobrando de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios, ya que aproximadamente a la mitad de nuestro padrón se le cobró una tarifa mucho más baja que en años anteriores (un salario mínimo en consumos de hasta 8m³) razón por la cual se dejaron de lado varios proyectos para cubrir las necesidades primarias para el correcto abasto de agua.





Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**

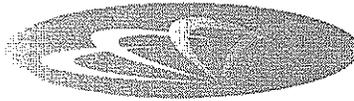
He examinado la **Información Programática** de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán por el año terminado el 31 de diciembre de 2014. La información programática es responsabilidad de la dirección de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información programática de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Verificamos que el organismo cumpliera con esta Información complementaria a Ley General de Contabilidad Gubernamental realizando sus registros contables como los venía efectuando en ejercicios anteriores bajo un sistema contable que no armoniza con la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.



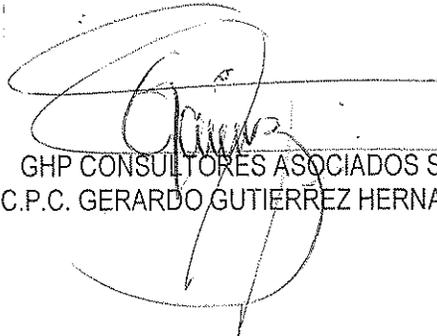
Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

El Título Tercero, Capítulo Primero de esta Ley hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones, de la información que deben generar:

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

En nuestra opinión, el Organismo no cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIÉRREZ HERNANDEZ





Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN conforme al art. 46 de LGCG** al 31 de diciembre de 2014, la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Estudio y Evaluación del Control Interno del Organismo, incluyendo almacén, bienes de activo fijo, parque vehicular y fondo de caja chica**

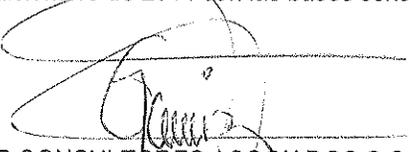
Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento el cual proporciono un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Se verifico que las observaciones realizadas en el ejercicio anterior fueran subsanadas y que durante el ejercicio 2014 el Organismo mantuviera la misma estructura en cuanto al control interno.

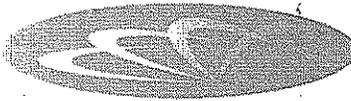
Concluimos que Agua y Saneamiento Municipal de Tepatitlán, tiene implementado un Sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, en lo que respecta a los sus bienes es necesario implementar un adecuado control ya que hicimos varias observaciones.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. 3 de Junio de 2015


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ





Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que esta sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal.**

El propósito de la evaluación es cerciorarse del correcto cumplimiento de las obligaciones de la Legislación Fiscal Federal aplicables al Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán, se verifico los pagos efectuados por concepto de retenciones de ISR, IVA, Seguros Social, Pensiones del estado y otras.

En nuestra opinión, el Organismo No cumplió correctamente en el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior, con las retenciones de ISR a los trabajadores en el aguinaldo, además no cuentan los trabajadores con Seguro Social y no cuenta con pensiones del estado.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col.
Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760





**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento.**

El propósito de la evaluación es cerciorarse del correcto cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Obra Pública aplicable al Organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán la estructura del sistema contable, la planeación y alcance del trabajo a efectuar, un análisis de la reglamentación, se cerciora la existencia de la obra, la verificación del gasto, la comprobación de autorización del egreso, la revisión del registro contable y se verifica la comparación del presupuesto autorizado y ejercido entre otras, tomando en cuenta que el Organismo tiene dentro de sus fines contemplado la realización de Obra Pública, por tal motivo resulta aplicable para el Organismo dicha ley.

De conformidad con la Ley de creación, el OPD ASTEPA tiene como objetivo social la realización de las siguientes actividades:

- a) planear, estudiar, proyectar, construir, aprobar, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado tratamiento y disposición de aguas residuales.
- b) Mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, reúso y recirculación de aguas servidas, prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro del municipio; vigilar todas las partes del Organismo Operador de distribución, abastecimiento y descargas para detectar cualquier irregularidad.



Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

c) Proporcionar los servicios de Agua potable y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a los centros de población del Municipio.

Para tales efectos y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Obra Pública del Estado, el ASTEPA programa para cada ejercicio la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado, esto gracias a los recursos propios percibidos por la prestación de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para lo cual la administración de las obras corre por cuenta del Organismo y se toman en consideración los siguientes objetivos señalados en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco:

- a) Estudios de pre inversión necesarios para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de la obra.
- b) Ejecución de la obra.
- c) Conciliación del monto presupuestado para la obra con relación al ejercido.
- d) Supervisión de los avances estimados para cada obra.
- e) Seguimiento del cumplimiento de las condiciones y cláusulas establecidas de los contratos de referencia para cada una de las obras.

Para tales efectos nuestra revisión incluyó los siguientes procedimientos de auditoría:

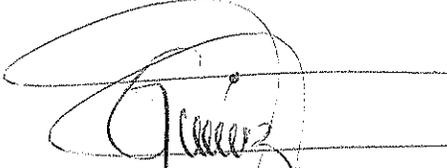
Integración en forma mensual de los ingresos propios destinados para el ejercicio presupuestal de 2014.

- a) Revisión a detalle los ingresos propios de los meses de enero, febrero y octubre siendo los más importantes del ejercicio presupuestal de 2014, con alcances mínimos del 30%.
- b) Revisión a detalle de la documentación comprobatoria (contratos, órdenes de trabajo y facturas) que ampara el capítulo de materiales y suministros de los meses de enero, febrero y octubre siendo los más importantes del ejercicio presupuestal de 2014, con alcances mínimos del 30%.
- c) De las operaciones señaladas, revisión selectiva de la correcta aplicación de los procedimientos de adquisición y emisión de actas de fallo correspondientes.

Por lo que respecta a los procedimientos y las muestras seleccionadas en nuestro plan de trabajo, no observó obra contratada por el OPD ASTEPA en el ejercicio 2014

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col. Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760



Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento.**

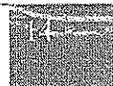
De conformidad con el artículo 43 de la ley, se verifico que el organismo cuenta con un presupuesto para la Adquisición, Arrendamiento y Servicios Públicos, durante el 2014 el organismo cumplió con esta Ley y realizo la gestión, a través de concursos y licitaciones con terceros, se verifico el gasto, se observó física la documentación comprobatoria del gasto, se verifico la comprobación de autorización del egreso, se revisó el registro contable, se observó que las adquisiciones se realizan mediante orden especifica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores dando con esto cabal cumplimiento de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán a la Ley en mención.

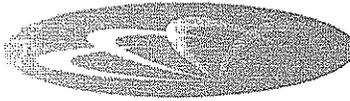
En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col.
Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760





**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, -la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Verificamos que el organismo cumpliera con esta Ley General de Contabilidad Gubernamental realizando sus registros contables como los venía efectuando en ejercicios anteriores bajo un sistema contable que no armoniza con la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.



Corporativo Consultor Asociados

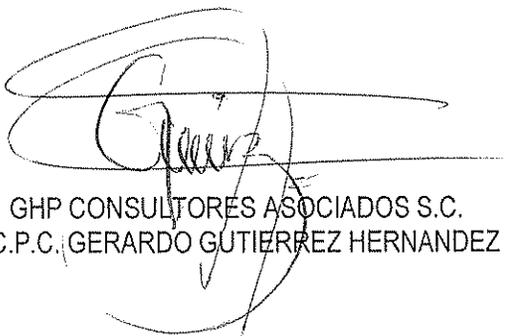
Audit - Legal - Tax - Advisory

El Título Tercero, Capítulo Primero de esta Ley hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones, de la información que deben generar:

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

En nuestra opinión, el Organismo no cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

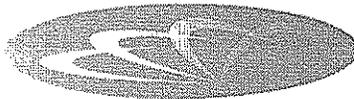
**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.**

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su presupuesto dando cumplimiento a la evaluación de su control interno, se apegara a su estructura de su sistema contable, planificara el trabajo a efectuar en el ejercicio, evaluara los resultados de la revisión, se verifico que cumpliera con esta Ley y realizo la gestión a través de concursos y licitaciones con terceros, se verifico el gasto, se observó físicamente la documentación comprobatoria del gasto, se verifico la comprobación de autorización del egreso, se comparó el presupuesto autorizado y el ejercido, se verifico la aprobación por el Consejo de Administración las transferencias de recursos, se revisó el registro contable, se verifico el programa de trabajo, se plasman las metas, objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año con base en el presupuesto de egresos autorizado.



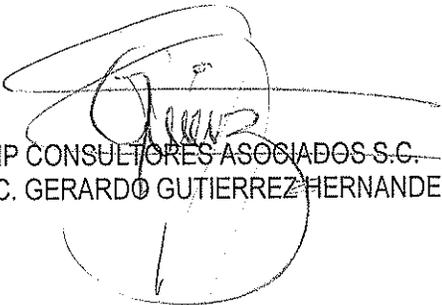
Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

El OPD Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán, llevo estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El organismo se constituyó por el titular del poder ejecutivo, se apegó a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3º del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegándose también, a lo especificado en el Título IV de esta Ley, respecto de la contabilidad no cumple el sistema contable que se tiene, con los postulados básicos de la contabilidad gubernamental ya que cuentan con un programa con el que se ha trabajado en ejercicios anteriores mismo que para ellos les facilita la fiscalización, la cual permite medir la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones, cuenta con un archivo contable en donde los registros contables y la documentación comprobatoria de ingresos y egresos de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán, así también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ





Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

El OPD Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Organismos Públicos Descentralizados conforme a su artículo 1º, del Capítulo Único del Título Primero.

Nuestra revisión incluyó los procedimientos:

- 1) Verificación de que el ASTEPA respete los plazos establecidos para la entrega de la información de la cuenta pública, dentro de los plazos establecidos en la Ley.
- 2) Verificación de que el Organismo responda a cualquier observación o comentario que emitan tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora.

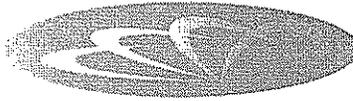
Al respecto podemos señalar que existe una actitud de franca colaboración de parte del personal del Organismo, para la aclaración y en su caso solventar las observaciones realizadas por las entidades fiscalizadoras.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Juan Ignacio Matute No. 305 Col.
Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco Tel. 33 3615 5760



**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Objetivos y funciones según lo estipulado en Decreto de Creación.**

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su decreto de creación dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, se verifico que sus funciones se desarrollaran en una acción ordenada, sistemática y permanente, Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal, constituido mediante decreto en sesión ordinaria de Ayuntamiento el cual tiene fecha de aprobación del 11 de julio de 2007 y fue publicado el día 20 de agosto de 2007 en la Gaceta Municipal.

Nuestra revisión al decreto consistió en verificar la aplicación de las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 8º de dicho decreto en cuanto a planear, estudiar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reusó de aguas y lodos residuales del municipio.

Así mismo administrar y proporcionar el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado. Nuestra revisión consistió en revisar el expediente, la resolución de la Comisión Nacional del Agua, los recibos originales de pago de derechos, así como el dictamen de la dirección general del ASTEPA, concluyendo en lo particular sobre dicho análisis sin observaciones.

Finalmente es importante distinguir que todos los objetivos y fines se realizan en instalaciones del Organismo.



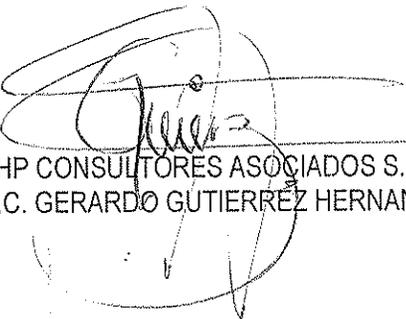
Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) A la fecha ASTEPA cumple sus facultades y obligaciones tomando como referencias a los presupuestos autorizados para los diferentes programas de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- 2) ASTEPA tiene como órganos de gobierno a la Consejo Directivo y al Director General.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realizó un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

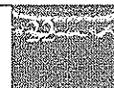
En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Reglamento Interno.**

ASTEPA se rige para su estructura y su funcionamiento mediante el Reglamento Interno publicado en la gaceta municipal el día 25 de noviembre de 2008.

Al respecto nuestra revisión incluyó entre otros los siguientes procedimientos:

- 1) Que se respeten y cumplan las atribuciones para cada una de las direcciones que integran al Organismo.
- 2) Que ASTEPA respete como Órgano máximo de gobierno al Consejo Directivo y como Órgano administrador a la dirección general.
- 3) Que el Consejo Directivo esté integrado conforme al artículo 7º del Decreto de Creación del Organismo.
- 4) Que las direcciones y unidades administrativas auxilien e informen a la dirección general de sus actividades.
- 5) Que los ingresos que conforman el patrimonio queden englobados en el capítulo segundo del citado decreto de creación.





Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

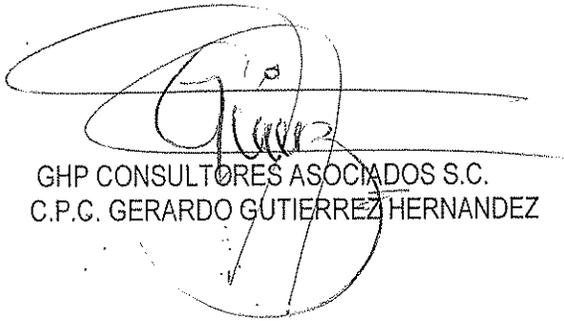
Por lo que respecta al reglamento interior del ASTEPA verificamos que no existan inconvenientes en la realización de los objetivos por cada una de las áreas administrativas y de operación y se cumplan las atribuciones que en dicho reglamento se les confieren.

Al respecto podemos emitir las siguientes conclusiones:

- 1) Todas las contrataciones para compras de bienes y prestación de servicios respetan como Órgano Máximo al Consejo Directivo.
- 2) ASTEPA cumple con el Capítulo I de su Reglamento Interno, en cuanto a la definición y aplicación de políticas generales de funcionamiento.
- 3) En la mayoría de los casos se tiene evidencia de que las adquisiciones han sido presuntamente concursadas.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

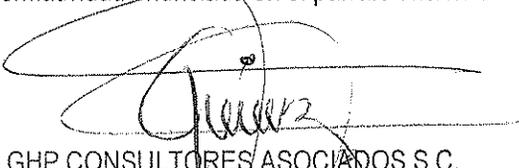
- **Condiciones Generales de Trabajo.**

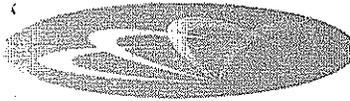
Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su contrato individual de trabajo, se verifico el cumplimiento de las actividades realizadas por el personal con el contenido del contrato, se verifico la comprobación del pago de las prestaciones contenidas en el contrato y de la nómina, se observó los días de descanso y de vacaciones, se revisaron los cálculos de retenciones observando diferencias, se verifico el pago de las prestaciones de seguridad social y no observamos pago alguno haciendo la observación del no cumplimiento con esta obligación, se hizo una planeación y un alcance del trabajo a efectuar, se evaluaron los resultados de la revisión.

El organismo tiene contemplado para cada uno de sus trabajadores un contrato individual de trabajo que especifica los derechos y obligaciones de ambas partes en apego a la Ley Federal del Trabajo, dando cumplimiento a los acuerdos y prestaciones contempladas en los referidos contratos.

En nuestra opinión, el Organismo no cumplió en su totalidad con las condiciones de trabajo durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



Corporativo Consultor Asociados
Audit - Legal - Tax - Advisory

**H. Consejo Directivo de
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**
Ing. Enrique Navarro de la Mora
Director General

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos de **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN**, al 31 de diciembre de 2014, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revise que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Manuales de Puestos y Funciones.**

Se verifico en el estudio y evaluación del Control Interno que el organismo se apegara a lo establecido en el cumplimiento de las actividades especificadas en el manual de análisis y puestos, se revisó la estructura organizacional, se verifico el diagnóstico de la aplicación de los manuales, se verifico el cumplimiento del esquema de organización.

El organismo tiene contemplado los puestos desempeñados tanto el personal administrativo como el de operación, se basan y constan por escrito en el Contrato Individual de Trabajo en apego al manual de puestos.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2014 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015





**AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN
INFORME, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Con relación a nuestro examen de los estados financieros de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, hemos evaluado la estructura del control interno del organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

I. ESTADOS FINANCIEROS

I.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD

OBSERVACION
<p>Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán elabora sus registros contables con un sistema informático que viene aplicando en los ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, no le permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</p> <p>La Ley de Contabilidad Gubernamental manifiesta que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.</p> <p>El Organismo antes de retirarnos de nuestra revisión nos entrega la Acta de Inicio de Proyecto Adendum al contrato No. 217/2014 de fecha del 2 de Marzo de 2015 para la implementación del producto EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable con el propósito de proporcionar un instrumento tecnológico que ayudara a mejorar la administración interna en cuanto a los procesos de Recursos Financieros y Materiales conforme a la normatividad y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)</p>
SUGERENCIA
<p>Se sugiere que Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán cumpla con los requisitos que se manifiestan en el Título IV Capítulo I de la Ley de Contabilidad Gubernamental en su numeral 46 indicando que los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:</p>





Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
- a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de variación en la hacienda pública;
 - c) Estado de cambios en la situación financiera;
 - d) Informes sobre pasivos contingentes;
 - e) Notas a los estados financieros;
 - f) Estado analítico del activo;
 - g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - ii. Fuentes de financiamiento;
 - iii. Por moneda de contratación, y
 - iv. Por país acreedor;

Ya que se tenga implementado el producto EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable se recomienda que se le dé el seguimiento a todos y cada uno de los puntos que solicita la Contraloría.

OBSERVACION

Se observa que la información presupuestaria de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán no está integrada en los términos que se presentan en la ley de ingresos y en el decreto del presupuesto de egresos. La contabilidad de este organismo no refleja el registro presupuestario del ingreso y del egreso en la contabilidad, ni sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes, ya que no contabiliza cada uno de los procesos presupuestarios que nos permitan identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden de balance y de resultados correspondientes.

El Organismo antes de retirarnos de nuestra revisión nos entrega la Acta de Inicio de Proyecto Adendum al contrato No. 217/2014 de fecha del 2 de Marzo de 2015 para la implementación del producto EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable con el propósito de proporcionar un instrumento tecnológico que ayudara a mejorar la administración interna en cuanto a los procesos de Recursos Financieros y Materiales conforme a la normatividad y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

SUGERENCIA

Se sugiere que Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán cumpla con los requisitos que se manifiestan en el Título IV Capítulo I de la Ley de Contabilidad Gubernamental en su numeral 46 indicando que los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

las siguientes clasificaciones:

- i. Administrativa;
- ii. Económica y por objeto del gasto, y
- iii. Funcional-programática;

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

Ya que se tenga implementado el producto EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable se recomienda que se capturen los saldos iniciales en la fecha que se tenga instalado este nuevo programa contable para que de esta forma se le dé continuidad a todos y cada uno de los puntos que solicita la Contraloría.

OBSERVACION

Se observó que el organismo no cumple con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental ya que no registra las etapas del presupuesto en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar:

- a) En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- b) En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El Organismo antes de retirarnos de nuestra revisión nos entrega la Acta de Inicio de Proyecto Adendum al contrato No. 217/2014 de fecha del 2 de Marzo de 2015 para la implementación del producto EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable con el propósito de proporcionar un instrumento tecnológico que ayudara a mejorar la administración interna en cuanto a los procesos de Recursos Financieros y Materiales conforme a la normatividad y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

SUGERENCIA

Se sugiere que Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán cumpla con los requisitos que se manifiestan en el Título III Capítulo III de la Ley de Contabilidad Gubernamental que señala el registro contable de las operaciones.

Ya que se tenga implementado el producto EGOB-Sistema Integral de Armonización Contable se recomienda que se capturen los saldos iniciales en la fecha que se tenga instalado este nuevo programa contable para que de esta forma se le dé continuidad a todos y cada uno de los puntos que solicita la Contraloría.

OBSERVACION



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

En la revisión a las cajas de cobro observamos que el personal que labora en dicha área no se encuentra afianzado. Por tratarse del rubro de efectivo, la contingencia persiste.
SUGERENCIA
Se contrate una fianza para este funcionario, lo anterior debido al manejo de efectivo, y el posible riesgo que puede representar en lo futuro al organismo, cabe mencionar que se están realizando las gestiones, para solventar esta situación.
OBSERVACION
En la revisión a los bienes muebles observamos que el organismo no ha reconocido en los estados financieros el movimiento de la depreciación del ejercicio. La prórroga que se dio para aplicar la ley de contabilidad gubernamental hasta el ejercicio de 2015.
SUGERENCIA
Es importante que se vea la posibilidad de incorporar el movimiento de depreciación antes del ejercicio otorgado como prórroga.
OBSERVACION
En la revisión a los expedientes del personal del OPD, se observa empleados que ya rebasan los 15 años de antigüedad como lo señala la Ley Federal del trabajo. No se ha visto la posibilidad de reconocer en los estados financieros el pasivo contingente acumulado.
SUGERENCIA
Sugerimos reconocer el pasivo acumulado a la brevedad posible.

PRESUPUESTO

II PARTIDAS SOBRE EJERCIDAS PRESUPUESTALMENTE

OBSERVACION
Se revisó el comparativo del presupuesto aprobado vs. El ejercido y observamos partidas con



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

un saldo en rojo, modificando las partidas originales autorizadas.

COG	DESCRIPCION	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3'965,877	4'057,949	-92,072
133	Horas extraordinaria	375,000	391,266	-16,266
216	Material de limpieza	24,576	25,278	-702
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	7,746	10,950	-3,204
235	Laboratorio adquirido como materia prima	0	4,536	-4,536
241	Productos materiales no metálicos	657,500	859,947	-202,447
247	Artículos metálicos para la construcción	689,738	900,745	-211,007
259	Otros productos químicos	2'970,000	4'639,345	-1'669,345
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1'542,000	1'665,332	-141,332
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	490,000	538,439	-48,439
311	Energía eléctrica	26'400,000	27'626,684	-1'226,684
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	21,600	-21,600
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	15,000	21,093	-6,093
322	Arrendamiento de edificios	18,000	20,500	-2,500
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	210,000	407,992	-197,992
333	Procesos, técnica y en tecnología de la información	0	44,600	-44,600
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	489,450	1'068,448	-598,998
359	Servicios de jardinería y fumigación	0	600	-600
375	Viáticos en el país	96,000	117,650	-21,650
382	Gastos de orden social y cultural	0	30,702	-30,702
392	Impuestos y derechos	3'260,000	5'309,353	-2'049,353
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	6,732	-6,732
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	15,031	-15,031
549	Otros equipo de transporte	0	3,800	-3,800
569	Otros equipos	98,400	387,931	-289,531
599	Otros activos intangibles	0	9,909	-9,909

SUGERENCIA

Se sugiere entregar los avances de gestión financiera y la cuenta pública, se apeguen a su presupuesto autorizado y no sobre ejercer partidas, además es conveniente para no tener este tipo de problemática que se hagan las gestiones necesarias para la obtención de los recursos y estas se hagan día con día hasta la obtención del presupuesto al 100% comprometido, todo con el fin de que se cumplan con las tareas y objetivos por los que fue creado este Organismo.

III. ADQUISICIONES

OBSERVACION

Al revisar este rubro se nos proporcionó la entrega del programa anual de adquisiciones para efectuar nuestras pruebas de revisión con fundamento en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, mismo que señala que se debe elaborar un





Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

programa anual de adquisiciones el cual debe ser autorizado a más tardar el 15 de Octubre de cada año, art. 9 fracción VII, en el art. 10 se establece que debe contener este programa lo siguiente:

- I.- Objetivos y metas periódicas
- II.- Calendarización física de los inventarios de los almacenes
- III.- Planos, Proyectos, Programas
- IV.- Previsión necesaria, según la naturaleza de las adquisiciones.

SUGERENCIA

Se sugiere que realicen en los ejercicios posteriores lo dispuesto en los artículos señalados anteriormente al igual como lo menciona la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco como lo señala el artículo 7, apegándose a estas leyes y reglamentos ya que no se cuenta con un programa de adquisiciones propio para el organismo.

OBSERVACION

Al efectuar nuestra revisión a las adquisiciones y dentro nuestro control interno se le da seguimiento al ciclo de la adquisición de lo cual se desprende lo siguiente:

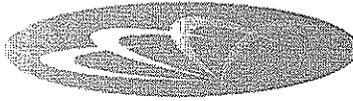
Requisición 7900 y 8041

319	oct.	15	7900	13-oct-14	producción	2 llantas traseras bktr-461 19.5	para sustitución en vehículo no. 50 retroexcavadora	Jaime Iñiguez Álvarez	27,955.00
-----	------	----	------	-----------	------------	----------------------------------	---	-----------------------	-----------

323	nov.	26	8041	24-nov-14	producción	2 llantas bf goodrich 265/75 r16	para sustituir en vehículo no. 26 silverado comodín	mundill antas paredes sa de cv	6,020.00
-----	------	----	------	-----------	------------	----------------------------------	---	--------------------------------	----------

Observamos que se hace la compra de llantas en varias ocasiones y solo se tomamos como muestra del control interno estas requisiciones, para revisar su obtención el cual cumple con las políticas de adquisición que se establece por el importe, el cual debe ser por invitación a 3 proveedores, sin embargo no existe una entrada de almacén, ya que no se registra este tipo de adquisiciones, por lo que se hace evidente una falta de control de la entrada y por consecuencia





Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

la salida de estos artículos, se solicita la bitácora de mantenimiento mediante el cual debe ser reflejado el destino de estos bienes, misma que no se estaba llevando a cabo en el ejercicio 2014. La ley de adquisiciones del estado de Jalisco a la cual se adjuntan las políticas de la dependencia dice:

Artículo 27.- Los bienes que se adquieran quedarán sujetos al control de los almacenes a partir del momento en que se reciban.

el control y operación de los almacenes comprenderá como mínimo las siguientes funciones:

- I. recepción;
- II. registro e inventario;
- III. guarda y conservación;
- IV. salida o despacho;
- V. reaprovechamiento; y
- VI. baja.

SUGERENCIA

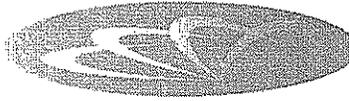
Se sugiere se tenga el control de las adquisiciones en el almacén de insumos y la elaboración de las bitácoras de mantenimientos de todo el parque vehicular de la dependencia, para que con ello se conozca con certeza a donde se va el suministro del equipo de trabajo y poder tener con ello un control interno que arroje un % de confianza.

OBSERVACION

Al efectuar nuestra revisión a las adquisiciones y dentro nuestro control interno se le da seguimiento al ciclo de la adquisición de lo cual se desprende lo siguiente:

Requisición 7905 y 7910

319	oct.	15	7905	13-oct-14	pegueros	65.45 metros cuadrados de re empedrado	mantenimiento de red en delegación de pegueros	Rodolfo reyes lbarra	2,201.74	contr
319	oct.	15	7910	13-oct-14	san José de gracia	14.5 horas de renta de retroexcavadora	mantenimiento de red en delegación de san José de gracia	Antonio arraiga Aceves	5,887.00	cont



Durante todo el ejercicio 2014 hubo este tipo de adquisición, el cual se realiza con contrato, pero el reglamento de adquisiciones establece de acuerdo al monto de la adquisición y no al tipo que adquirirán, en el acta de la asamblea del comité de adquisiciones no se hace señalamiento específico alguno de esta adquisición que por su monto anualizado y el contrato, caería en la de invitación a tres proveedores y no como se encuentra como una adquisición directa.

El reglamento de adquisiciones establece:

artículo 37.- para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

.....
.....
iii. por adjudicación directa:

por proveedor único:.....

b) se trate de bienes y servicios especializados en que un sólo proveedor

Pueda satisfacer la demanda. o cuando se trate de bienes y servicios

Artísticos, culturales o profesionales.

SUGERENCIA

El único órgano facultado para hacer adjudicaciones directas por situaciones específicas es el comité de adquisiciones, por lo que se sugiere quede asentado en el acta de asamblea del mismo, haciendo una mención específica del porque la adjudicación y no solo la mención que la rescisión fue autorizada con el resto de las adquisiciones todo con el propósito de tener mayor transparencia en el proceso de adquisiciones.

OBSERVACION

Al efectuar nuestra revisión a las adquisiciones y dentro nuestro control interno se le da seguimiento al ciclo de la adquisición de lo cual se desprende lo siguiente:

Requisición 8161



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

326	dic.	17	81 61	15- dic- 14	producción	1 servicio mayor	para vehículo no. 60 Nissan pick-up delegaciones	compact os de los altos, sa de cv	947.00
-----	------	----	----------	-------------------	------------	---------------------	---	--	--------

En el ejercicio 2014 hubo este tipo de adquisición, el reglamento de adquisiciones establecen de acuerdo al monto de la adquisición y no al tipo adquirido, en el acta de asamblea del comité de adquisiciones no se hace señalamiento específico alguno de esta adquisición que por su monto, caería en la de invitación a tres proveedores y no como se encuentra como una adquisición directa.

Al preguntar del porque estas adquisiciones no realizo el proceso de invitación a 3 proveedores por su monto, se mencionó que por el tipo de adquisición, este tipo de servicios necesitaba que solo 1 persona lo realizara para que se pudiera garantizar el servicio efectuado.

Se solicita la bitácora de mantenimiento del parque vehicular el cual se está llevando no del todo bien, al no llevar una estadística del uso y manejo de los vehículos no se están haciendo programas preventivos sino correctivos, por lo que la adquisición de estos servicios pudiera no estar supervisada.

La dependencia cuenta con la compra de insumos (aceites, lubricantes, filtros etc.) así como mecánicos internos por lo que la requisición 8161 se envió externamente ya que se cuenta con una garantía de servicio.

el reglamento de adquisiciones establece:

artículo 37.- para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

iii. por adjudicación directa:

Por proveedor

único:.....

b) se trate de bienes y servicios especializados en que un sólo proveedor

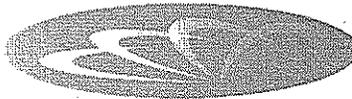
Pueda satisfacer la demanda o cuando se trate de bienes y servicios

Artísticos, culturales o profesionales.

SUGERENCIA

Sería conveniente que en el acta de asamblea, quedaran especificadas las razones por lo que esta adquisición se realiza en forma directa, se establezca la autorización a este tipo de servicios por parte del comité de adquisiciones para proteger los activos de la entidad, y su conservación.

Se sugiere que se elaboren las bitácoras de mantenimiento para poder realizar los programas preventivos y cuidar la vida útil de todo el parque vehicular.



OBSERVACION

Al efectuar nuestra revisión a las adquisiciones y dentro nuestro control interno se le da seguimiento al ciclo de la adquisición de lo cual se desprende lo siguiente:

Requisición 7912 y 8051

319	oct.	15	7912	13-oct-14	dirección	1 consumo y botana para personal que apoyo en ronda de ventanilla itinerante de asuntos de usuarios renovación de títulos de "concesión de agua" vencidos.	Acompañante s: Lic. lucia I. López v.; José Guadalupe cruz y ocho personas de con agua	óscar órnelas Martin	2,036.90
323	nov.	26	8051	24-no v-14	dirección	viáticos, acompañantes: ing. enrique navarro de la mora, ing. Agustín Jaime delgadillo mercado e ing. Isaac contreras Ochoa	participación en la xxxviii convención anual y expo aneas 2014, en la ciudad de Mérida Yucatán del 10 al 14 de noviembre del presente año	óscar órnelas Martin	3,761.72

Durante el ejercicio se realizaron erogaciones de este tipo, la dependencia para efectos de control interno tienen un tope en la caja chica muy limitado y sus políticas de adquisición establece que la adquisición se efectúa bajo diferentes procedimientos según el monto de la misma y por el monto caería en el procedimiento de invitación por lo menos a 3 proveedores, sin embargo no se realizó bajo el mismo, y en el acta de asamblea correspondiente no se establece una mención particular a cerca de este tipo de erogaciones .

SUGERENCIA

Se amplió el monto de la caja chica, siempre y cuando no se pierda el control de la misma, o se haga la modificación de las políticas de adquisición, para este tipo de adquisiciones o bien, sean autorizadas en mención específica en el acta de asamblea del comité de adquisiciones



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

único órgano facultado para hacerlo, esto es con la finalidad de mantener la transparencia en las adquisiciones.

OBSERVACION

Al efectuar nuestra revisión a las adquisiciones y dentro nuestro control interno se le da seguimiento al ciclo de la adquisición de lo cual se desprende lo siguiente:

Requisición 8052 y 8165

323	nov	26	8052	24-nov-14	dirección	197 frazada matrimonial	para entregar al personal de Astepa en la posada del día 19/12/2014	Ana Rosa González Castellanos	23,640.00
-----	-----	----	------	-----------	-----------	-------------------------	---	-------------------------------	-----------

326	dic.	17	8165	15-dic-14	dirección	20 regalos (varios)	para rifa en la posada del día 19/12/2014	mueblería las colonias de r l de cv	5,400.00
-----	------	----	------	-----------	-----------	---------------------	---	-------------------------------------	----------

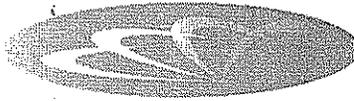
Se observó que estas adquisiciones no se realizaron los procedimientos correspondientes según las políticas de adquisiciones o la ley de adquisiciones del Estado de Jalisco. Este procedimiento lo realizó el ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, situación que no se encuentra dentro de la normatividad de la entidad. el acuerdo 294-2007/2009, establece la creación de

ÚNICO.- Se aprueba en lo particular la creación del Organismo Público Descentralizado AGUA Y SANEAMIENTO DE TEPATITLÁN", incluyendo las delegaciones de Capilla de Guadalupe, San José de Gracia, Pegueros, Capilla de Milpillas y Tecomatlán, a excepción de la delegación de Mezcala de los Romero, en virtud de que ya opera como un organismo descentralizado, para quedar como sigue:

CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- La prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, será a través de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.", (ASTEPA).

De acuerdo a esto se considera un OPD jurídicamente independiente del ayuntamiento del municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco por lo que se debió realizar los procedimientos correspondientes para la adquisición de estos bienes.



SUGERENCIA
Se recomienda realizar los procedimientos correspondientes, con el objetivo de mantener la transparencia de todas y cada una de las adquisiciones que realice el Organismo, con sus cotizaciones correspondientes.
OBSERVACION
<p>Al revisar otras adquisiciones se observa de que no hay claridad y genera una confusión la revisión física de la documentación ya que encontramos requisiciones canceladas, no hay información anotada de que fueron sustituidas por otras, por lo que no se le puede dar seguimiento a la adquisición quedando la confusión en una apariencia como adquisiciones independientes, no hay anotaciones que permitan darle ese seguimiento sin embargo en el cuadro comparativo aparecen como adjudicadas.</p> <p>En la revisión física de las requisiciones se observó que se rompe con un consecutivo de control interno, desde el momento en que aquellas requisiciones fueron autorizadas posteriormente, canceladas o sustituidas aparecen agrupadas en el número de reunión donde ocurriera, y en su lugar dentro del consecutivo no se encontró alguna anotación al respecto.</p>
SUGERENCIA
Se sugiere, no romper el consecutivo en las requisiciones y hacer la anotación en las mismas cuando sean canceladas, sustituida por, sustituye a, así como el número de acta en donde queda autorizada o el número de acta en donde se inició la solicitud de la requisición.
OBSERVACION
El cuadro comparativo sirve como auxiliar del acta de la comisión de adquisiciones, sin embargo no se encuentra totalizado por lo que el importe autorizado no se puede ver claramente en ese auxiliar.
SUGERENCIA
Se sugiere se haga la totalización después de haberse autorizado las compras, del cuadro comparativo para que pueda servir de respaldo a la acta correspondientes de la comisión de adquisiciones y se visualice con claridad el importe aprobado.
OBSERVACION



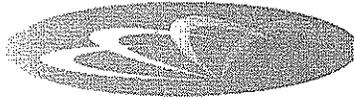
Corporativo Consultor Asociados
Auditor - Legal - Tax - Advisory

<p>El Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en su título V capítulo primero, establece que deberán integrar un padrón de proveedores (art. 63) así como los requisitos para formar parte de del mismo (art.64).</p> <p>Padrón de proveedores con el que no se cuenta, y solo se tiene un listado interno de la dependencia con los cuales se encuentran trabajando.</p>
<p>SUGERENCIA</p>
<p>Se sugiere apegarse al padrón del Municipio y si este no lo tuviera, considerando que el propio reglamento establece en el entendido como ley, a la Ley de Adquisiciones del Estado de Jalisco, se apegaran al padrón de proveedores del Estado.</p>
<p>OBSERVACION</p>
<p>En la revisión física de las requisiciones se observaron que algunas solicitudes de requisición no se encuentran foliadas, por lo que no se visualiza control interno de las mismas solicitudes, siendo un formato interno.</p>
<p>SUGERENCIA</p>
<p>Se sugiere, se folie cada solicitud de compra por áreas y se lleve el control del consecutivo.</p>

IV. ALMACEN DE SUMINISTROS

<p>OBSERVACION</p>
<p>Se observó que se tiene para efectos de control interno el software de adminpaq, el cual no se encuentra correctamente configurado, y es evidente la falta de capacitación a la persona responsable del manejo del sistema para su utilización, situación que origina una serie de errores en el sistema.</p> <p>Dentro de la falta de configuración no se encuentra la unidad de medida, la descripción detallada del material, etc.</p> <p>El almacén recibe vales de salida de materiales de la jefatura comercial sin folio, varias áreas de trabajo envían para la requisición de materiales, misma que debe venir firmado por el encargado de cada área así como el solicitante y en su caso del área técnica, pero aun con las firmas no se identifica el solicitante, al no llevar la mención del nombre y el cargo, así como</p>





dentro del formato del vale no hay claridad ya que no trae unidad de medida, si se considera que algunos de estos vales son llenados a mano y con una firma autógrafa que no es clara la identificación de quien es el solicitante, toda esta situación puede ser una llamada de alerta que los insumos que aquí se reciben y se controlan, se pierde su destino y aplicación.

El control del almacén es llevado a cabo por una sola persona, haciendo complicado la recepción y la entrega de mercancía así como los acomodos del almacén

Se observa que el encargado es la única persona que conoce la ubicación de todo el material que se encuentra en el almacén, esta situación pudiera ser caótica en caso de ausentismo del trabajador por diferentes circunstancias.

SUGERENCIA

Se sugiere, una capacitación al personal tanto quien configura (sistemas), como el encargado de almacén, se sugiere la actualización del mismo programa, ya que integra la factura electrónica,

Se sugiere hacer la implementación del programa su actualización partiendo del ejercicio 2015, ya que todo el 2014 ya está en el actual. para que se empiece de limpio sin los errores que ya trae este sistema, así como aprovechar la flexibilidad que ofrece el sistema de poder crear 99 empresas, si pudiera abrir una por ejercicio, teniendo como inventario inicial el inventario físico que se realice al finalizar el periodo. Eso les daría la posibilidad de poder hacer cambios que durante el ejercicio anterior se hubieran detectado, mejorando así el control y manejo del almacén de suministros.

Además es importante que se le dé formalidad al formato de vales de salida y cada área lleve un control de lo que solicita con folio, unidad de medida, descripción concreta, y proyecto o área de aplicación nombre y cargo del que autoriza así como de quien solicita, etc., esto le dará a la salida de materiales seguridad de su aplicación

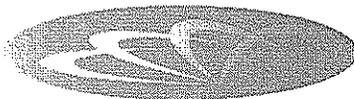
OBSERVACION

Se observó que algunas de las áreas no envían la solicitud foliada y se encuentra llena a mano, por lo que podría ser una alerta de la falta de control interno en esas áreas, además se observa que el formato de solicitud de materiales al almacén no cumple los requerimientos de las necesidades claras de las áreas al faltar algunos de los siguientes espacios.

- I. unidad de medida
- II. total entregado.
- III. zona o proyecto de utilización de los materiales

Así como las áreas al hacer el vale correspondiente de la salida de almacén no hacen la anotación clara de la descripción de lo solicitado por ejemplo:

Los metros de tubo o mangueras requeridas o si es un rollo completo, etc.



SUGERENCIA

Se sugiere que se lleve control consecutivo de los vales de salida al almacén en cada área, así como la modificación adecuada al formato para que sea más explícito y que cada área haga la especificación necesaria de lo requerido, así como se elabore una tarjeta con nombre y firma de las personas que autorizan y a las cuales se les puede entregar los materiales solicitados, esto le da flexibilidad al control de almacén en los casos de ausencia del responsable.

OBSERVACION

Se observó que solo el encargado conoce la distribución y el manejo del almacén, esta situación podría romper la armonía administrativa del control y/o minimizar la posibilidad del trabajador a ejercer su derecho de vacaciones, o por alguna contingencia, que el trabajador tenga que ausentarse de su área de trabajo, esto provocaría que la operación del almacén se vuelva obsoleta, y no se realice en forma consistente el procedimiento de las actividades del almacén, por no contar con quien pudiera sustituir parte o todas sus funciones.

SUGERENCIA

Se sugiere contar con una o más personas que en su momento pudieran cumplir con las funciones del encargado del almacén, para no detener la entrega de materiales.

V. ACTIVOS FIJOS

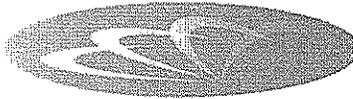
OBSERVACION

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en su art. 27 lo siguiente:

Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público

En el documento de la CONAC publicado el 27 de diciembre de 2010 en los transitorios establece la fecha de cumplimiento máximo, para el levantamiento del inventario del activo fijo, que deberá quedar a más tardar el 31 de diciembre del 2013.



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

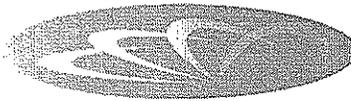
Inventario que no se llevó a cabo, y que se ha venido realizando con varias omisiones.

De las omisiones que se pudieran señalar serían:

- 1- Existen bienes que se relacionaron en un contrato comodato y posterior se relacionaron en un contrato de donación a la entidad por parte del municipio, en el control de inventarios le faltaría un espacio en donde se señalara el que tiene (donado, comodato, propio, etc.)
- 2- No se cuenta con un código armonizado según lo marca la ley general de contabilidad gubernamental.
- 3- Los activos no se encuentran etiquetados como corresponde, con su código armonizado, su descripción, etc.
- 4- Algunos activos se encuentran incorrectamente valuados
- 5- Algunos activos no se encuentran bajo resguardo de ninguna persona. como todo el activo existente en sala de juntas, y la cocineta.
- 6- En el control de activo, el siguiente vehículo no se encuentra bajo resguardo de ninguna persona y el costo de adquisición no corresponde al de la factura de adquisición.

CUENTA	RESG	CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DE BIEN	COSTO DE ADQUISICION	ESTADO FISICO	MARCA	MODELO
AUTOMOVILES Y CAMIONES		5.2.7.4.1	1	NISSAN CHASIS CABINA T/M V 2 PUERTAS + PLATAFORMA FACT 4006	\$ 162,189.66	BUENO	NISSAN	2013

- 7- No ha habido reevaluación de activos.
- 8- No se establece por escrito las políticas de responsabilidad de los activos fijos hacia el resguardarte, las consecuencias, o sanciones a las cuales se haría acreedor en ciertas situaciones. (pérdida, daño, etc.)
- 9- En el contrato de comodato no se establece ningún importe solo están relacionados los bienes, y no se conoce si estos activos fueron integrados a la contabilidad.
- 10- Existe activo fijo como los vehículos, que fueron entregados en donación, según lo establece el contrato de donación efectuado el 23 de junio 2008, celebrado con el Municipio de Tepatlán de Morelos Jalisco, en el cual se estableció lo siguiente:



Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

OCTAVA.- En relación de los vehículos donados, "EL DONANTE" se obliga a entregar las facturas correspondientes con el endoso respectivo, a favor del "EL DONATARIO", asumiendo este último a pagar todos los gastos correspondientes al cambio de propietario, impuesto sobre la tenencia, multas por infracciones de tránsito y todos los recargos, así como de todos los de mantenimiento y conservación de dichos vehículos.

Situación que hasta la fecha el donatario (astepa), no ha efectuado el cambio de propietario ya que las tenencias más recientes aún se encuentran a nombre del donante (municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco)

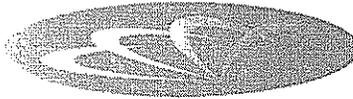
11- Los siguientes vehículos se encuentran a nombre de otras dependencias, ya que estos mismos fueron donados bajo acuerdo No, 749-2012/2015 de fecha 14 de Mayo de 2015 se demostró su posesión.

No.	FAC_NOMBRE	MARCA	SUB_MARCA	MODELO	PLACAS	No. DE SERIE
17	COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	VACTOR	CATERPILA MODELO C7 DE 300HP	2110J6	JP26671	0712V10862
23	TESORERIA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS	HONDA	C90 ST	2000	HBF88	JH2HA0289YK203155
25	TESORERIA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS	INTERNACIONAL	CHASIS CABINA	2001	JD97350	3HTNAAAR71N089678
29	TESORERIA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA T/M-C	1998	JD97312	3N1CD13S6WK007365
30	JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE TEPATITLAN	DOGDE	RAM 4000CUSTOM	1999	JR84435	3B6MC36Z5XM567011
32	HAYUNTAMIENTO COSNTITUCIONAL DE TEPATITLAN	DOGDE	PICK-UP	1993		
37	JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE TEPATITLAN	DINA	CHASIS CABINA/PIPA	1968	JH67619	F017580
38	PEDRO MOREN RAMOS	MERCEDES BENZ		1991	JP90618	C1314AM0003956
45	JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE TEPATITLAN	FORD	PICK UP T/M D/H	1994	JD97308	3FTEF1543RMA10117

SUGERENCIA

- Se sugiere se concluya con la ubicación física de todos los activos de la dependencia,
- Así como la revisión de su estatus, (donado, comodato, propio), se revise todo el





Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

activo fijo que se encuentre bien soportado con toda la documentación que corresponde. La valuación de todo el inventario según valor factura o como lo sugiere la CONAC

- Las reglas o políticas acerca del uso y destino, así como las consecuencias de daño extravió, etc.
- Se establezca el código armonizado que marca la ley general de contabilidad gubernamental
- Se cheque un sistema adecuado para la elaboración de las etiquetas correspondientes,
- Se haga un levantamiento de inventario, y al mismo tiempo se etiqueten los activos fijos
- Se elaboren los resguardos correspondientes por áreas y personas con los requerimientos que permitan proteger los activos, su guarda y custodia, así como la claridad de las sanciones en casos de daño a los mismos.

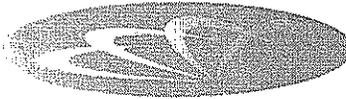
VI. NOMINAS Y PRESTACIONES A EMPLEADOS

OBSERVACION

Se observa que este Organismo no paga cuotas de seguridad social a sus trabajadores (IMSS), esta atención es cubierta en instituciones de salubridad del Municipio, la atención que se les brinda es solo en atenciones menores, en una enfermedad prolongada, crónica y degenerativa en la que el trabajador no pueda ya laborar, se puede generar una contingencia a los trabajadores complicando su salud ya que esta persona no podría ser atendida en un Instituto Especializado para este tipo de enfermedades.

SUGERENCIA

Se sugiere que de acuerdo a lo estipulado en nuestra carta magna que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Art.4 tercer párrafo, manifiesta que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de Salud y establecerá la concurrencia de la Federación y Entidades federativas en materia de Salubridad general, pagando la modalidad acordada en el IMSS.



OBSERVACION

Se observa que al efectuar nuestro comparativo de los Ingresos Gravados para efectos de retención de ISR con fundamento en los artículos 93 (Ingresos exentos) y 94 (ingresos gravables) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta no acumulan como ingreso gravable las siguientes prestaciones: Aguinaldo, Ayuda de transporte, ayuda de despensa, Bono de eficiencia, al no acumular su parte gravable de estas percepciones nos arroja en su cálculo anual de percepciones una diferencia en las retenciones por concepto de Salarios por un importe considerable de pesos a pagar.

SUGERENCIA

Se sugiere que se contemplen para los cálculos de impuestos todos los conceptos establecidos en la Ley de Impuesto sobre la renta en sus numerales 93 y 94 para considerar las partidas gravables y exentas, si se entrega previsión social es necesario tener un contrato colectivo de trabajo donde se especifiquen de esta manera el incremento de vida social de los empleados.

VII. REVISION A LOS GASTOS

OBSERVACION

Al efectuar nuestra revisión en las pruebas selectivas de los gastos dentro de nuestro muestreo de la materialidad, se observó que hay facturas de Enero 2015 contabilizadas en Diciembre de 2014 siendo las siguientes:

No. Cta.	Fecha póliza	No. póliza	Factura	Concepto Gasto	Importe	IVA	Total
5124-700-100	31/12/2014	190/34	4959	Válvula Inser. P/polietileno	26,136.00	4,182.00	30,318.00
5125-905-100	31/12/2014	213/102	457	EPS 480, 8100 Kg.	97,200.00	15,552.00	112,752.00

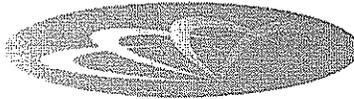
SUGERENCIA

Se sugiere que se tengan los comprobantes con fecha del 2014, si el organismo conoce que ya hay un gasto comprometido con los Proveedores es exigirles que elaboren el comprobante con esta fecha y no la traspasen al 2015 que es cuando se paga.

OBSERVACION

Al efectuar nuestra revisión en las pruebas selectivas de los gastos dentro de nuestro muestreo





Corporativo Consultor Asociados

Audit - Legal - Tax - Advisory

de la materialidad, se observó que la renta que se le paga al Sr. Primitivo Iñiguez Ornelas por concepto de arrendamiento de la oficina Delegación Capilla de Milpillas no se cuenta con un comprobante que reúna los requisitos fiscales y no se cumple que los cheques que se le entregan no contiene la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

SUGERENCIA

Se sugiere que se dé cumplimiento a los requisitos fiscales para que de esta manera el arrendador cumpla con sus obligaciones fiscales para que de una manera indirectamente obliguemos a que la gente se registre en el padrón de hacienda.

Este informe es para uso exclusivo del Consejo Directivo de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo, nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido del presente.

Guadalajara, Jal. a 3 de Junio de 2015

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



**CONCENTRADO DE BITACORA DE HORAS
ORGANISMO**

ASTEPA 2014

	TOTAL DE HORAS
PERSONAL DEL DESPACHO EXTERNO	
SOCIO	37
GERENTE	53
ENCARGADO	54
AUXILIARES	108
TOTAL	252



BITACORA DE HORAS

ORGANISMO		ASTEPA 2014		LCP GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ (SOCIO)		FIRMA TRABAJADOR EXTERNO	FIRMA PERSONAL ORGANISMO
NOMBRE PERSONAL DESPACHO EXTERNO							
DIA	MES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS OFICINA	TOTAL HORAS	TRABAJO DESARROLLADO	OBSERVACION
6	ABRIL	10.00	12.00		2.00	PRESTACION DEL PERSONAL DE AUDITORIA AL ORGANISMO, SOLICITUD DE DOCUMENTACION, PLANEACION Y ALCANCE DEL TRABAJO A EFECTUAR, ELABORANDO EL PROGRAMA DE TRABAJO	
9	ABRIL	10.00	14.00		4.00	SE SUPERVISA AL PERSONAL PARA QUE APLIQUE LAS NORMATIVIDADES APLICABLES A ESTE ORGANISMO, COMO SON EL DECRETO DE CREACION, LEY DE FISCALIZACION PARA EL ESTADO DE JALISCO, REGLAMENTO INTERNO, MANUALES.	
16	ABRIL	10.00	12.00		2.00	SE EFECTUA UN ESTUDIO CON PERSONAL ASIGNADO AL CONTROL INTERNO, VERIFICANDO LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA CONTABLE, APLICANDO LOS CUESTIONARIOS A LOS RUBROS: BANCOS, ACTIVOS, PARQUE VEHICULAR, RESGUARDOS, GASTOS, ADQUISICIONES.	
23	ABRIL	10.00	16.00		6.00	SE HACE UN ANALISIS CON PERSONAL PROPIO DEL ORGANISMO PARA QUE NOS HAGAN ENTREGA Y PODER EVALUAR LA EVALUACION PRESUPUESTAL, LA CONCILIACION ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EL EJERCIDO DANDO UN ALCANCE DEL 40%, PLANEANDO EL ALCANCE DE TRABAJO A EFECTUAR.	
7	MAYO	10.00	13.00	2.00	5.00	REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y ECONOMICOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS Y SUS NOTAS INHERENTES, ELABORACION DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.	
14	MAYO	10.00	12.00	2.00	4.00	PREPARAR INFORMES Y OPINIONES DE LOS PUNTOS A ENTREGAR SEGUN LO MARCA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (LEGISLACION Y NORMATIVIDAD, CONATIBILIDAD Y GASTO PUBLICO, LEY O DECRETO, REGLAMENTO INTERNO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, MANUALES DE PUESTOS Y FUNCIONES, POLITICAS Y BASES PARA LAS ADQUISICIONES, EVALUACION PRESUPUESTAL, CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES, APLICACION DE LA LEY GUBERNAMENTAL.	
21	MAYO	10.00	16.00		6.00	REUNION CON ADMINISTRADOR Y PERSONAL DEL ORGANISMO REVISANDO CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.	
28	MAYO			4.00	4.00	TERMINAR LOS INFORMES Y OPINIONES DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.	
8	JUNIO			4.00	4.00	ENTREGA DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR ESTE ORGANISMO, HACIENDO ENTREGA DE ELLOS CON SUS EXPLICACIONES CORRESPONDIENTES.	
	TOTAL HORAS			12.00	37.00		



BITACORA DE HORAS

ORGANISMO		ASTEPA 2014		LCP. VICTOR MANUEL GONZALEZ TORRES (GERENTE)		FIRMA TRABAJADOR EXTERNO	FIRMA PERSONAL ORGANISMO
NOMBRE PERSONAL DESPACHO EXTERNO							
DIA	MES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS OFICINA	TOTAL HORAS	TRABAJO DESARROLLADO	OBSERVACION
6	ABRIL	10.00	14.00	4.00	4.00	SUPERVISAR AL PERSONAL PARA QUE SE RECAUDE LA DOCUMENTACION Y SE LE DE EL ALCANCE AL TRABAJO A REVISAR, DANDOLE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO CON UN ALCANCE DEL 40% EVALUANDO LOS RESULTADOS DE LA REVISION	
9	ABRIL	10.00	14.00	2.00	6.00	SE TRABAJA EN CONJUNTO CON EL ENCARGADO PARA LA APLICACION DE LA METODOLOGIA, LA APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS AL CONTROL INTERNO, ANALISIS DE LA REGLAMENTACION DANDOLE UN ALCANCE DEL 45% EVALUANDO LOS RESULTADOS DE LA REVISION	
16	ABRIL	10.00	14.00	2.00	6.00	DEL PRESUPUESTO ASIGANDO POR LAS PARTIDAS Y CAPITULOS DE LOS GASTOS, ADEMAS SE VERIFICAN LOS MANUALES INTERNOS Y SU REGLAMENTACION PARA APLICAR LO DISPUESTO EN ELLOS Y APEGARSE A LA NORMATIVIDAD QUE LES APLICA	
23	ABRIL	10.00	14.00	3.00	7.00	CONCILIACION ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO EJERCIDO, DANDOLE UN ALCANCE Y EVALUACION A LAS PARTIDAS PRINCIPALES COMO SON LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, CONTRATOS, Y APLICACION DE LA NUEVA LEY GUBERNAMENTAL	
7	MAYO	10.00	14.00	3.00	7.00	REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y ECONOMICOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS Y SUS NOTAS INHERENTES, ELABORACION DE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.	
14	MAYO	10.00	14.00	2.00	6.00	SUPERVISION CON ENCARGADO Y PERSONAL PROPIO PARA REVISAR LOS ALMACENES, LOS RESGUARDOS DE LAS AREAS DE TRABAJO DE ATEPA, VISITANDO LAS DELEGACIONES Y OTRAS OFICINAS DONDE SE ENCUENTRA EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO.	
21	MAYO	10.00	14.00	3.00	7.00	REUNION CON ADMINISTRADOR Y PERSONAL ENCARGADO DEL ORGANISMO PARA REVISAR Y DESVIRTUAR LAS OBSERVACIONES QUE SE PUDIERON HABER EFECTUADO CON MOTIVO DE NUESTRA REVISION A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y TODA LA NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.	
28	MAYO	10.00	14.00	2.00	6.00	REVISAR CON EL ENCARGADO LA NORMATIVIDAD FISCAL QUE LE APLICA AL ORGANISMO, REVISANDO LAS RETENCIONES A LOS TRABAJADORES Y TERCEROS, LA APLICACION DEL IVA MISMO QUE SOLICITAN SU DEVOLUCION Y ES AUTORIZADO POR EL SAT, ADEMAS SE REVISAN QUE SE TENGAN PRESENTADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES HACENDARIAS.	
2	JUNIO	10.00	14.00	4.00	4.00	ENTREGA DE LOS TRABAJOS AL SOCIO DE ESTA FIRMA LAS TAREAS ENCOMENDADAS QUE SE DESARROLLARON A ESTE ORGANISMO.	
					17.00	53.00	
TOTAL HORAS							



BITACORA DE HORAS									
ORGANISMO									
ASTEPA 2014									
NOMBRE PERSONAL DESPACHO EXTERNO									
LCP, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VALLEJO (AUXILIAR)									
FIRMA TRABAJADOR EXTERNO									
FIRMA PERSONAL ORGANISMO									
DIA	MES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS OFICINA	TOTAL HORAS	TRABAJO DESARROLLADO	OBSERVACION		
6	ABRIL	10.00	16.00		6.00	PODER DAR INICIO A NUESTRO TRABAJO DE CAMPO Y PODER APLICAR TODAS LA NORMATIVIDAD QUE LE FUERE APLICABLE SIGUIENDO EL PLAN DE TRABAJO ELABORADO Y LLEGAR AL ALCANCE SOLICITADO PARA PODER DAR UNA OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS			
9	ABRIL	10.00	16.00		6.00	REVISION JUNTO CON LOS AUXILIARES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE ASTEPA DANDOLE UN ALCANCE A NUESTRO TRABAJO DEL 40% Y PODER SACAR UNA CONCLUSION DE ACUERDO A LAS GUIAS DE AUDITORIA			
16	ABRIL	10.00	16.00		6.00	REVISION JUNTO CON LOS AUXILIARES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE ASTEPA DANDOLE UN ALCANCE A NUESTRO TRABAJO DEL 25% Y PODER SACAR UNA CONCLUSION DE ACUERDO A LAS GUIAS DE AUDITORIA			
23	ABRIL	10.00	16.00		6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS INGRESOS PROPIOS DE ASTEPA			
7	MAYO	10.00	16.00		6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS INGRESOS PROPIOS DE ASTEPA			
14	MAYO	10.00	16.00		6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DEL ALMACEN			
21	MAYO	10.00	14.00	3.00	7.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DEL ALMACEN			
28	MAYO	10.00	14.00	2.00	6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS RESGUARDOS DE LOS ACTIVOS			
8	JUNIO	10.00	14.00	1.00	5.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LAS CAJAS CHICAS DEL ORGANISMO			
TOTAL HORAS					6.00	54.00			

BITACORA DE HORAS

ORGANISMO		ASTEPA 2014		LCP, JUAN PABLO RIOS RIOS (ENCARGADO)		FIRMA TRABAJADOR EXTERNO		FIRMA PERSONAL ORGANISMO	
NOMBRE PERSONAL DESPACHO EXTERNO									
DIA	MES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS OFICINA	TOTAL HORAS	TRABAJO DESARROLLADO	OBSERVACION		
5	ABRIL	10:00	15:00	5.00	5.00	RECARAR TODA LA INFORMACION QUE SE SOLICITO POR PARTE DE MI GERENTE AL ORGANISMO PARA PODER DAR UNO O VARIOS ASPECTOS DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DANDO LE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO ELABORADO Y LLEGAR AL ALCANCE SOLICITADO PARA PODER DAR UNA OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS			
9	ABRIL	10:00	16:00	6.00	6.00	REVISION JUNTO CON LOS AUXILIARES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE ASTEPA DANDOLE UN ALCANCE A NUESTRO TRABAJO DEL 40% Y PODER SACAR UNA CONCLUSION DE ACUERDO A LAS GUIAS DE AUDITORIA			
16	ABRIL	10:00	16:00	6.00	6.00	REVISION JUNTO CON LOS AUXILIARES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE ASTEPA DANDOLE UN ALCANCE A NUESTRO TRABAJO DEL 25% Y PODER SACAR UNA CONCLUSION DE ACUERDO A LAS GUIAS DE AUDITORIA			
23	ABRIL	10:00	16:00	6.00	6.00	APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DANDO LE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADO QUE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 70% REVISION DE LOS INGRESOS PROPIOS DE ASTEPA			
7	MAYO	10:00	16:00	6.00	6.00	APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DANDO LE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADO QUE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS INGRESOS PROPIOS DE ASTEPA			
14	MAYO	10:00	16:00	6.00	6.00	APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DANDO LE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADO QUE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DEL ALMACEN			
21	MAYO	10:00	14:00	3.00	7.00	APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DANDO LE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADO QUE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DEL ALMACEN			
28	MAYO	10:00	14:00	2.00	6.00	APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DANDO LE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADO QUE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS RESGUARDOS DE LOS ACTIVOS FIJOS O PATRIMONIO DEL ORGANISMO			
3	JUNIO	10:00	14:00	1.00	5.00	APLICACION DE LOS CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO EN CADA UNA DE LAS AREAS DE TRABAJO DANDO LE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADO QUE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LAS CAJAS OFICINAS DEL ORGANISMO			
					5.00				
TOTAL HORAS					54.00				



BITACORA DE HORAS									
ORGANISMO ASTEPA 2014									
NOMBRE PERSONAL DESPACHO EXTERNO LCP. LETICIA GOMEZ CARRAMAN (AUXILIAR)									
DIA	MES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	HORAS OFICINA	TOTAL HORAS	TRABAJO DESARROLLADO	OBSERVACION	FIRMA TRABAJADOR EXTERNO	FIRMA PERSONAL ORGANISMO
6	ABRIL	10.00	16.00		6.00	PODER DAR INICIO A NUESTRO TRABAJO DE CAMPO Y PODER APLICAR TODAS LA NORMATIVIDAD QUE LE FUERE APLICABLE SIGUIENDO EL PLAN DE TRABAJO ELABORADO Y LLEGAR AL ALCANCE SOLICITADO PARA PODER DAR UNA OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS			
9	ABRIL	10.00	16.00		6.00	REVISION JUNTO CON LOS AUXILIARES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE ASTEPA DANDOLE UN ALCANCE A NUESTRO TRABAJO DEL 40% Y PODER SACAR UNA CONCLUSION DE ACUERDO A LAS GUIAS DE AUDITORIA			
16	ABRIL	10.00	16.00		6.00	REVISION JUNTO CON LOS AUXILIARES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE ASTEPA DANDOLE UN ALCANCE A NUESTRO TRABAJO DEL 25% Y PODER SACAR UNA CONCLUSION DE ACUERDO A LAS GUIAS DE AUDITORIA			
23	ABRIL	10.00	16.00		6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS INGRESOS PROPIOS DE ASTEPA			
7	MAYO	10.00	16.00		6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS INGRESOS PROPIOS DE ASTEPA			
14	MAYO	10.00	16.00		6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DEL ALMACEN			
21	MAYO	10.00	14.00	3.00	7.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DEL ALMACEN			
28	MAYO	10.00	14.00	2.00	6.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LOS RESGUARDOS DE LOS ACTIVOS			
8	JUNIO	10.00	14.00	1.00	5.00	DANDOLE SEGUIMIENTO A LA PLANEACION Y APLICACION DE LAS PARTIDAS A REVISAR TODO ESTO CON LA NORMATIVIDAD QUE SE NECESITE DADOLE EL SUSTENTO LEGAL A LAS OBSERVACIONES QUE SE VAN DETECTANDO CON EL AVANCE, SU ALCANCE ES DEL 30% REVISION DE LAS CAJAS CHICAS DEL ORGANISMO			
TOTAL HORAS					54.00				